

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|  |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|  |   | Página: 1 de 33                 |

**ACTA No. 091**  
**(11 de diciembre de 2024)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

En la ciudad de Duitama a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y cuarenta y ocho minutos de la noche (7: 48 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los Honorables concejales y demás personas presentes en el recinto del Concejo. Seguidamente solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1°. ORACIÓN**

**2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4°. HIMNO A DUITAMA**

**5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 075 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, 078 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA 079 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA 089 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024**

**6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**

**PROYECTO DE ACUERDO 043 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXPECIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

**7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**

**8°. PROPOSICIONES**

**9°. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1°. ORACIÓN**

El H. C. Eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2°. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
GARCIA CASTALEDA FRANCISCO JAVIER  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 091                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PÉREZ LARA |                                |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016<br><b>Versión: 1</b> |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 2 de 33</b>  |

Siendo las siete y cincuenta y cuatro de la mañana (7:54 a. m.) el presidente decreta un receso, con el propósito de completar el quórum.

El presidente le solicita a la señora secretaria hacer un segundo llamado a lista.

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
FLECHAS GOMEZ WILLIAM  
GARCIA CASTALEDA FRANCISCO JAVIER  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO  
REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO  
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

### **3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El presidente somete a discusión el orden del día leído, enviado previamente a los correos.

Anuncia que va a cerrar la discusión del orden del día.

Cierra la discusión.

Pregunta a la plenaria si aprueban el orden del día programado para la fecha.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

### **4°. HIMNO A DUITAMA**

Se dan por recibidas las notas del himno.

### **5°. DISCUSION Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 075 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, 078 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA 079 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, ACTA 089 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Según control de asistencia, se registra el ingreso de los Honorables Concejales: JOSE LUIS GIL SOSA, LEONARDO ANDRES JOYA NIÑO, JUAN FELIPE MEJIA ROMERO.

El presidente inicia con la lectura del acta No. 075 de 12 de noviembre de 2024.

El presidente abre discusión del acta No. 075 correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Concejo, realizada el día 12 de noviembre de 2024.

Se cierra la discusión del acta y se somete a aprobación.

Es aprobada por mayoría de la plenaria a excepción del H. C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME

El presidente hace la lectura del acta No. 078 de 18 de noviembre de 2024.

El presidente abre discusión del acta No. 078 correspondiente a la sesión ordinaria del Honorable Concejo, realizada el día 18 de noviembre de 2024.

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 3 de 33</b>   |

Se cierra la discusión del acta y se somete a aprobación.

Es aprobada por unanimidad de la plenaria.

El presidente hace la lectura del acta No. 079 de 19 de noviembre de 2024.

El presidente abre discusión del acta No. 079 correspondiente a la sesión descentralizada del Honorable Concejo, realizada el día 19 de noviembre de 2024.

Se cierra la discusión del acta y se somete a aprobación.

Es aprobada por unanimidad de la plenaria.

El presidente hace la lectura del acta No. 089 de 30 de noviembre de 2024.

El presidente abre discusión del acta No. 089 correspondiente a la sesión descentralizada del Honorable Concejo, realizada el día 30 de noviembre de 2024.

Se cierra la discusión del acta y se somete a aprobación.

Es aprobada por unanimidad de la plenaria.

**6°. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE:**

**PROYECTO DE ACUERDO 043 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXPECIONES ÁRA LA VIGENCIA FISCAL 2025.**

Según control de asistencia, se registra el ingreso de los Honorables Concejales: JORGE ELIECER DIAZ FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente:

**"PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DE 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE DUITAMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA VIGENCIA FISCAL 2025**

*Honorables Concejales,*

*En cumplimiento a la Resolución No. 171 de 23 de noviembre de 2024, me ha correspondido rendir el informe de ponencia de este proyecto de acuerdo, el cual es presentado por la Administración Municipal para estudio y aprobación del Concejo Municipal.*

**GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO.**

*El señor alcalde mediante este proyecto de Acuerdo, solicita al Concejo municipal se le imparte autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2025, con el fin de contratar servicios del sector educación, y del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 4 de 33                 |

La aplicación de vigencias futuras excepcionales, solo podrán ser utilizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y gasto público social a los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

Teniendo como base el Marco Fiscal a Mediano Plazo de que trate el Artículo 5 de la ley 819 de 2003, el cual establece el monto máximo de vigencias futuras, plazo y condiciones de las mismas, consultadas dentro de las metas plurianuales, la cual debe contar con la aprobación previa del COMFIS territorial o el órgano que haga sus veces.

Las vigencias futuras excepcionales para la vigencia 2025, se requieren con el fin de dar continuidad a proyectos de vital importancia para el normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio Duitama, y para la ejecución de los siguientes programas y/o proyectos:

| PROYECTO   | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN    | VALOR              |
|--|---------|---------------------------|--------------------|
| Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar | 50 días | Transferencias nación PAE | \$2.840.297.100.00 |
| Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar | 50 días | Recurso propio            | \$1.400.000.000.00 |
| <b>TOTAL</b>   |         |                           | \$4.240.297.100.00 |

**TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES:**

El municipio de Duitama debe garantizar que en las instituciones educativas se presten los servicios de Transporte Escolar en el periodo académico del año 2025, con calidad en la prestación del servicio, la disponibilidad y la ampliación de cobertura.

| PROYECTO           | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|--------------------|---------|------------------------|------------------|
| Transporte escolar | 45 días | Recurso propio         | \$559.657.244,00 |

**ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES EDUCATIVAS.**

Se requiere la contratación de este servicio para garantizar el servicio desde el inicio de la vigencia 2025 para el funcionamiento de la Institución Educativa La Nueva Familia.

| PROYECTO                                | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|---|---------|------------------------|------------------|
| Administración Instalaciones educativas | 9 meses | Recurso propio         | \$393.517.000.00 |

**SERVICIO DE VIGILANCIA INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Se hace necesario contratar este servicio a partir del 1° de enero de 2025, con el fin de garantizar la guarda, custodia y seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas municipales.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R-GA - 001<br>Fecha Aprobación:<br>12-12-2016<br>Versión: 1 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Página: 5 de 33  |

| PROYECTO  | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|---|---------|------------------------|------------------|
| Servicio de vigilancia Instituciones Educativos | 2 meses | Recurso propio         | \$469.718.210.00 |

**SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCION INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Es fundamental contratar este servicio para garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y bioseguridad para EL regreso a las actividades académicas desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2025 para el bienestar de los niños, y adolescentes, así como de los docentes y funcionarios que prestan allí sus servicios.

| PROYECTO   | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR         |
|--|---------|------------------------|---------------|
| Servicio de Aseo y desinfección Instituciones educativas | 3 meses | Recurso propio         | \$290.267.836 |

**CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS:**

Es necesario dar inicio al contrato de conectividad a partir del primer día calendario escolar, a fin de que los estudiantes cuenten con el servicio de Internet ya que es una de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades educativas.

| PROYECTO                                     | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN                   | VALOR                   |
|--|---------|--|-------------------------|
| Conectividad en las Instituciones Educativas | 7 meses | SGP Educación<br>Prestación de Servicios | \$335.730.022,00        |
| Conectividad en las Instituciones Educativas | 7 meses | Recurso propio                           | \$119.863.363,00        |
| <b>TOTAL</b>                                 |         |  | <b>\$475.593.385,00</b> |

**INVERSIONES EN EL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

La Secretaría de Infraestructura requiere desarrollar inversiones en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, para el proyecto Construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama, con el fin de dar cumplimiento al fallo de la acción popular 2017-00096 y cuya ejecución no se podrá realizar en la presente vigencia.

| PROYECTO  | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN                | VALOR            |
|---|---------|---------------------------------------|------------------|
| Construcción del Sistema Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama. | 4 meses | Recurso propio                        | \$110.042.657.74 |
|   |         | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | \$609.234.941.00 |

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R –GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016<br><b>Versión: 1</b> |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 6 de 33</b>   |

|              |                         |
|--------------|-------------------------|
| <b>TOTAL</b> | <b>\$719.277.598.74</b> |
|--------------|-------------------------|

### **MARCO CONSTITUCIONAL.**

La Constitución política, en cuanto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en sus artículos 42, 44 y 45, establecen que

Artículo 42.- "... El Estado y la sociedad garantizaran la protección integral de la familia".

Artículo 44, - "... La familia, la sociedad y el Estado tienen es obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónica e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción a los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demos".

Artículo 45.- "... El adolescente tiene derecho a la protección y la formación integral- el estado y la sociedad garantizaran la participación active de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud." \_

ARTICULO 313. Corresponde a los Concejos de la Constitución política de Colombia estipula:

(... )3. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

ARTICULO 315. Son atribuciones del Alcalde.

(. \_.) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social. obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demos que estime conveniente para la buena marcha del Municipio

### **MARCO LEGAL.**

El Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 335 de 2021 indica las competencias que debe asumir el municipio en el Sector Educación respecto al Programa de Alimentación Escolar.

De acuerdo con el marco normativo del PAE dada par el decreto 1852 de 2015, que modifica el Decreto 1075 de 2015 corresponde al Ministerio de Educación Nacional expedir la reglamentación que debe tener en cuenta las entidades territoriales para la ejecución del PAE y acompañar su implementación bajo estrategias de asistencia técnica, seguimiento y control, con mirar al cumplimiento de los lineamientos Técnicos - Administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas. Asi lo dispone los numerares 2 y 3 del artículo 2.3.10.4.2. del Decreto 075 de 2015:

Artículo 2.3.10.4.2. Funciones del Ministerio de Educación nacional. El Ministerio de Educación Nacional ejercerá las siguientes funciones en relación con el Programa de Alimentación Escolar (PAE). ( . . . )

10. Ejecutar directa a indirectamente el PAE con sujeción a los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas por el Ministerio de Educación Nacional. Para el efecto debe:

a) Administrar y coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.

b) Adelantar los procesos de contratación a que haya lugar para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.

c) Garantizar la prestación del servicio de Alimentación desde el primer die del calendario escolar y durante la respective vigencia.

La responsabilidad de la prestación del servicio de Alimentación escolar, de acuerdo con las disposiciones antes citadas, implica el desarrollo de las actividades relacionas con la planeación del Programa de Alimentación Escolar, las cuales están descritas en las Resoluciones 29452 de 2017.

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 7 de 33</b>   |

Los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional en cuanto al Programa de Alimentación Escolar y el Decreto 1852 de 2015 establece el financiamiento en esquema de bolsa común, en el dual concurren recursos provenientes del Ministerio de Educación Nacional.

La Ley 1551 DE 2012, en su artículo 30 numeral 20, asigna los municipios la competencia de ejecutar el programa de Alimentación escolar PAE.

La Ley 1483 DE 2011 Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básica, que se encuentren debidamente inscritas y viabilizadas en los respectivos bancos de proyectos.
- b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trate el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
- c). Se cuente con aprobación previa del CONFIS territorial o el órgano que haga sus veces.
- d). Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir para esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo // de la Ley 819 de 2003.

Los montos par vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descontarán de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2028, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Según el Decreto 2767 de diciembre 28 de 2012 se reglamenta parcialmente la Ley 1483 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orgánicas de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales estableció en el artículo primero que la autorización para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras en las entidades territoriales no podrá superar el periodo de Gobierno salvo que se trate de proyectos de inversión. en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno los declare de importancia estratégica. con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplen la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle. de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Para la autorización de vigencias futuras excepcionales con destino al Proyecto de Alimentación Escolar, realiza la verificación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 1483 de 2011, según se detalla a continuación:

1. El programa objeto de autorización de vigencias futuras excepcionales hace parte del gasto público social del sector educación del municipio de Duitama.
2. El proyecto se encuentra registrado en el Banco de Proyectos de inversión Municipal, según Certificada de Viabilidad, expedido por la Oficina Asesora de Planeación del municipio.
3. El monto de vigencias futuras solicitadas se tuvo en cuenta para el cálculo de los indicadores

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 8 de 33                 |

de la capacidad de endeudamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Duitama, dando como resultados indicadores de Solvencia, Sostenibilidad y Superávit Primario, dentro de los límites de la Ley 358 de 1997.

#### **NORMAS DEL ORDEN MUNICIPAL.**

*El Artículo 24 del Acuerdo 053 de diciembre 09 de 2009 (Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio),*

*Artículo 24. Vigencias futuras Excepcionales: El COMFIS, en casos excepcionales para las obras*

*de infraestructura, energía, comunicaciones, defensa, así como para las garantías de las concesiones podrá autorizar que se asuman obligaciones que afecten el presupuesto de la vigencia futura sin apropiaciones en el presupuesto del año en que se concede la autorización. El monto máximo de vigencia futura, el plaza y las condiciones de las mismas deberán consultar las metas plurianuales del mapa fiscal a mediano plazo. Su aprobación estará sujeta a las mismas condiciones establecidas para las vigencias futuras ordinarias señaladas en el artículo anterior.*

*Los proyectos a ejecutarse con las vigencias futuras se encuentran consagrados en el Plan de Desarrollo "PRIMERO DUITAMA 2024-2027"; según consta en Certificados expedidos por la Oficina Asesora de Planeación del municipio.*

#### **CONVENIENCIA.**

*Con la autorización de las vigencias futuras de la vigencia fiscal 2025, se está garantizando los recursos para adelantar la contratación de la prestación de los servicios del Programa de Alimentación Escolar, para lo cual se proyecta 50 días calendario escolar, para la entrega de 16.325 raciones diarias.*

*La contratación del servicio de transporte escolar permite el acceso a la educación de los niños y niñas, que por circunstancias geográficas dificultan la movilidad, de los estudiantes que viven en áreas rurales apartadas del municipio de Duitama.*

*Con la contratación del arrendamiento de instalaciones para el funcionamiento de la Institución Educativa La Nueva Familia, se garantiza las clases del arlo escolar desde el inicio de la vigencia 2025.*

*Es importante contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad para garantizar la guarda, custodia y seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles, a partir del 1 de enero de 2025.*

*Es necesario contratar el Servicio de Aseo y desinfección Instituciones Educativas, para garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y bioseguridad desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2025, para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como de los docentes y funcionarios que prestan sus servicios en los planteles educativos.*

*El servicio de internet se requiere para la enseñanza aprendizaje en las instituciones educativas, con estos procesos se genera un impacto positivo en la calidad de la educación de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.*

*Se requiere paecer la construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama, con el fin de dar cumplimiento al fallo de la acción popular 2017-00096 y cuya ejecución no se podrá realizar en la presente vigencia.*

#### **DEBATES.**

*En sesión del día 28 de noviembre de 2024, la comisión de presupuesto aprobó por unanimidad en primer debate este proyecto de Acuerdo, teniendo en cuenta que es muy importante para el sector educación para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo de Duitama.*

#### **CONSIDERACIONES FINALES.**

*Por las anteriores razones y teniendo en cuenta que este proyecto es constitucional, legal y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar **PONENCIA FAVORABLE PARA SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Acuerdo No. 043 de 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE DUITAMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA VIGENCIA FISCAL 2025**".*

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R-GA - 001<br>Fecha Aprobación:<br>12-12-2016<br>Versión: 1 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Página: 9 de 33  |

Cordialmente

Guillermo Andrés Reyes Martínez

Ponente.

*Eh presidente en los debates de... en el debate de este acuerdo se le hizo la solicitud a la administración, como vimos que el alcalde nos hace un llamado al concejo para estar pendiente de la alimentación escolar en su rendición de cuentas sin haber tenido en cuenta realmente cuál fue el trámite del proyecto y que desde un inicio se le pidió a la administración que realmente no se hiciera sólo en un proyecto para no afectar los proyectos de educación, se hiciera el de infraestructura y el de educación diferente no fue atendida esta solicitud y por lo tanto en el proyecto de Tocogua necesitábamos yo como ponente la certificación de dónde iba a salir el recurso hídrico para el desarrollo de esa actividad, esa certificación en la cual dice la sentencia que la debe dar Empoduitama por un máximo de dos años no fue dada a tiempo y se demoró unos días para que el ingeniero Mariño nos diera la certificación y nosotros poder darle debate a lo mismo por eso fue la demora en la comisión fue por la administración que esto no alcanzó a salir en el periodo ordinario no fue por el concejo municipal, si bien sabemos el afán que tenemos y estamos aquí en el cumplimiento para que la educación siga mejorando y no tengamos el vacío legal y las locuras que hicieron iniciando el año para poder empezar o correr el calendario académico, esperamos que ya la doctora Marinela nos lo ha expresado, ya están listos los procesos para que apenas aprobado este proyecto pueda continuar con esto, entonces decirle a la administración que por favor no salga de decirle mentiras a la ciudadanía de que estoy culpable de uno u otro concejal, sino que también la administración tiene responsabilidad en esto que no podemos seguir lavándonos las manos y echarle la culpa a los demás y gracias, ese es mi informe de ponencia por favor continuar con el debate, muchas gracias”.*

El presidente abre a discusión la ponencia presentada por el H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

*El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Gracias presidente, un saludo cordial para usted honorables concejales la doctora Marinela y la doctora muy buenos días para todos para todos los ciudadanos que están allí viendo la transmisión yo sí quiero hacer ese señalamiento en el mismo sentido que lo desarrolló seguramente el ponente en la comisión y es desmembrar o desarticular el proyecto sacando pues el tema de agua potable y saneamiento básico, yo veo que vienen seiscientos nueve millones de pesos (\$609.000.000) de SGP la pregunta concreta a la administración municipal es si tienen la certificación o la autorización del DNP para comprometer esos recursos porque son del orden nacional ojo, uno de los requisitos para la aprobación de este tipo de vigencias futuras excepcionales es que en esta clase bueno digamos hay ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) de recursos propios no habría ningún inconveniente pero tenemos alrededor de seiscientos diez millones de pesos (\$610.000.000) de SGP la pregunta concreta es, se necesita sí o no la autorización del DNP para no incurrir en un error, ojo porque pues aquí después nos van a culpar a nosotros como ya acostumbra hacerlo la administración y ahora ya aprovechando que está aquí el ingeniero secretario de infraestructura es que nos hiciera si bien lo tiene ingeniero con mucho respeto esa exposición sucinta de en qué quedó la audiencia de conciliación, en qué va el fallo de la acción popular y por qué las demoras y por qué hasta hoy, hasta diciembre digamos, hasta finales de año radicarón ese proyecto para cumplir con la acción popular, porque luego pues van de nuevo a culpar al cabildo municipal por demoras o por trabas, pero es que nosotros tenemos que estudiar los proyectos no pasarlos de agache ni arrodillados de ninguna manera, entonces en el estudio a conciencia que debe hacer el Concejo Municipal solicito si bien lo tiene el presidente y el señor ponente, esas dos explicaciones, muchas gracias presidente”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

*El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Gracias señor presidente, muy buenos días un saludo respetuoso a todas las personas que nos acompañan especialmente a los secretarios del despacho que se encuentran con nosotros el día de hoy, la señora secretaria de Hacienda, la señora secretaria de Educación y efectivamente pues hay algo que a mí me llama la atención nosotros cuando vamos a solicitar las vigencias futuras, lo hacemos porque efectivamente necesitamos aplicar los proyectos de urgencia para que el siguiente año no tengamos afanes ni traspiés como es el caso específico de educación y en eso nunca hemos tenido una sola discusión lo que no entiendo es porque se volvió costumbre acompañar de aquellas necesidades otros proyectos que no requieren vigencias futuras excepcionales, verbi gracia,*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |  |                                 |
|--|--|---------------------------------|
|  <p>Concejo Municipal de<br/>Duitama Boyacá</p> | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | Código: CM-R –GA - 001          |
|  |  | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | Versión: 1                      |
|  |  | Página: 10 de 33                |

saneamiento básico y agua potable un proyecto que van a cogerse y se han cogido no solamente en este aspecto sino en uno que hicieron cuando teníamos que afiliar al plan departamental de aguas al departamento al municipio y siempre vamos nosotros a mencionar la acción popular que se debió cumplir y la vereda Tocogua y ahorita Fase 2 yo le pregunto a mis compañeros y a la secretaria de Hacienda, al secretario de Obras ¿por qué se incluye este rubro por más de setecientos diecinueve millones de pesos (\$719.000.000) para un tema que no requiere ese afán, porque es que las vigencias excepcionales es cuando se debe apropiar el recurso con la destinación para algunos asuntos que el año entrante no pueden tardar reitero, la educación pero nosotros no podemos camuflar dentro de un proyecto de verdadera urgencia unos recursos de un proyecto que tenía que cumplirse hace dos años además pero que si ustedes van ante el juez administrativo competente en la acción popular y se pide una prórroga la van a otorgar, pero eso no depende de nosotros ni de la figura que estamos utilizando de manera que yo sí le pido muy respetuosamente a la señora secretaria de Hacienda y al señor secretario de obras nos explique por qué están pidiendo en este proyecto vigencias futuras para un proyecto de obras públicas que se puede aplicar en cualquier tiempo porque es que nosotros entendemos lo de la educación y efectivamente así se debe hacer porque esos recursos deben ser apropiados desde ya para dejar lista la contratación en cuanto tiene que ver con el PAE en cuanto tiene que ver con los asuntos propios de vigilancia, de transporte, etc. porque ellos inician su año escolar muy temprano pero aquí no hay una verdadera explicación lógica y de verdad que llamo la atención de la Comisión de Presupuesto, señor ponente, con todo respeto yo no puedo creer que en primer debate esto no se haya zanjado y no se haya discutido como es que vamos a esperar a llegar a la plenaria para pedir una explicación de ese aspecto y si ese rubro se mantiene ahí desde ya señor presidente yo no puedo votar una vigencia futura para ese aspecto entonces le ruego que por favor nos expliquen y si hay alguna modificación por parte de la administración o pues de lo contrario señor presidente que continuemos adelante con el desarrollo de la sesión, muchas gracias”.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Doctor William, si se discutió el afán que tiene la administración es que creo que el día de hoy tienen ya una audiencia de desacato de eso, realmente lo que uno no se explica es porque anteriormente no hicieron para cumplirlo durante el desarrollo del año de esta función y nos pasa a nosotros la responsabilidad de ese desacato a nosotros es por eso de la urgencia de meterlo en este proyecto se discutió y esa es la razón por la cual está dentro de este proyecto gracias presidente y gracias doctor William”

El presidente le concede el uso de la réplica al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la réplica e indica lo siguiente: “Señor presidente con todo respeto, es que yo solicité fue la explicación de la administración desde luego que el señor ponente tiene derecho a intervenir y dirigir el proyecto pero es que incluso habiendo hecho alusión al desacato, démonos cuenta que el desacato no le está ordenando a la administración hacer uso de vigencia futuras y ese no es el mecanismo para poder aplicar el proyecto y es que el desacato en este momento si le está dando un término específico para la administración deberán decirnos cuál fue el término que le dio pero ese rubro no se podía mezclar en la misma solicitud de educación porque no comporta la misma emergencia en la misma urgencia, desde luego que no podemos mezclar vuelvo y reitero, para mí no, pues esa es mi humilde opinión, yo como lo he dicho en muchas ocasiones yo simplemente tengo un voto desde luego que mis compañeros son quienes deciden si se aprueba o no el proyecto de acuerdo, pero yo sí quiero antes de votar la ponencia que la administración dé las explicaciones del caso pero que no me vayan a decir que es por un desacato o por una decisión de un juzgado porque el juzgado no está ordenando ese trámite para realizar o cumplir algo que se debía cumplir hace dos años es como cuando se hace un proceso verbal sumario a punto de vencerse el término de prescripción no, eso no es para lo que se estableció entonces simplemente por favor, lo único que estoy pidiendo es ¿por qué se viene a tomar este rubro para ese proyecto cuando no necesita de uso de vigencias culturales excepcionales?”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Gracias presidente, bueno en ese mismo sentido tengo que hacer Tengo que hacer referencia de manera muy respetuosa, el calendario escolar inicia el 13 para los profesores, para los docentes y el 20 de enero para, en un mes prácticamente, para los estudiantes, es allí donde se hace esa referencia, esa urgencia para el tema educativo y nuevamente la comunidad tiene que saber que le botan la pelota al Concejo municipal por la omisión de la administración en hacer lo propio con el acueducto de Tocogua, ahora bien, y tíldese y llámese como quiera, pero estamos hoy a 11, tendríamos 20 días para suscribir y adelantar todos estos procesos

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 11 de 33</b>  |

contractuales que señalan la vigencia futura, sí, y ha demostrado y una de las necesidades técnicas para la aprobación de este tipo de proyectos es la planeación y la administración ha demostrado que eso, pocón, pocón, no por culpa del Concejo, sino pues porque les queda grande y entonces si estos proyectos no alcanzan a ser suscritos para el 31 de diciembre, pues este proyecto de acuerdo sería inocuo, hago esa referencia y otra, ojalá no utilicemos nuevamente la ESAL para contratar, la ESAL para contratar, porque estaríamos haciendo lo mismo que señaló las administraciones, lo mismo que señaló el señor mandatario de administraciones pasadas, ojo, los tiempos están ajustados, están pidiendo unas vigencias excepcionales, pero lo más, digamos, que me llama la atención es que a siete meses, no pueden dejarlo a dos o tres, mientras adelantan un proceso contractual, sino tiene que ser siete, como si quisieran dejar asegurado un proceso contractual por cualquier decisión judicial. Gracias, presidente”.

El presidente le concede el uso de la palabra a la Administración Municipal.

La Doctora KATHERINE ESCOBAR IBARRA, Secretaria de Hacienda, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: “Muchas gracias, presidente. Un cordial saludo para ti, la mesa directiva, los honorables concejales, mis compañeros de gabinete, las personas que nos siguen en redes sociales. A ver, ¿cómo es el procedimiento al interior de la administración? los secretarios envían a Secretaría de Hacienda las necesidades apremiantes que ellos tienen para este tema de la conformación, ya sea de vigencias ordinarias o vigencias excepcionales. Nosotros pasamos por separado en dos proyectos, uno lo que es ordinarias y otro lo que son excepcionales, que es el caso de hoy. ¿Todo se hace dentro de la ley? Sí, puede que a nosotros nos parezca que ¿por qué vamos a incluir tal proyecto o tal otro? La ley 819 del 2003, que es la ley que reglamenta las vigencias excepcionales, es clara en qué sectores se pueden hacer vigencias excepcionales, está, por supuesto, el tema de educación está agua potable y saneamiento básico y allí describe cada uno de los sectores en los que se pueden establecer vigencias futuras, ya la necesidad como tal, ahorita nos la explicará el secretario de infraestructura quién es quien tiene claro el tema, ustedes ya lo han mencionado, tiene que ver con un desacato, pero ya él nos contará en su momento, en cuanto a la autorización que mencionaba el concejal Montañez, al comienzo recién se expidió la ley 819, sí exigía una autorización por parte del DNP, pero ya con el paso del tiempo la abolieron, ya no es necesario que una entidad territorial tenga la certificación del DNP para establecer sus vigencias futuras, en este caso, el proyecto que hoy se trae a consideración para segundo debate, pues tiene dos sectores que están dentro de la ley, uno es educación, que ustedes ya saben, para los seis servicios recurrentes y el otro es de agua potable y saneamiento básico, desde la Secretaría de Hacienda les podemos certificar la legalidad de los mismos, están acorde a lo que dice la ley 819, están incluidos en el marco fiscal a mediano plazo, que es uno de los requisitos también, están incluidos dentro del banco de proyectos de la Secretaría de Planeación y corresponden a los recursos o a las fuentes de recursos que establece la ley. Para el tema de educación, recursos propios y SGP educación, y para el tema de agua potable y saneamiento básico, pues recursos de este sector, entonces, esto les puedo manifestar desde la Secretaría de Hacienda, gracias”

Hace uso de la palabra el Ingeniero ANDRÉS ACEVEDO, secretario de Infraestructura, y manifiesta lo siguiente: “Hola, hola, muy buenos días, muy buenos días para todos los honorables concejales, señor presidente, compañeras de despacho, la honorable concejala. Quiero comentarles y pues inicialmente quiero citar una ley puntual, que es la ley 1483 del 2011. En el artículo 1, que habla de vigencias futuras excepcionales y en el literal A dice: las vigencias futuras excepcionales sólo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, entonces, abriendo este debate, pues quiero comentarles que sí estamos dentro de la ley, nosotros no estamos solicitando ningún proyecto que no esté establecido, dicho proyecto inició con una acción popular, como para varios, pues que no es conocimiento, ya hace dos años en este momento ya está en desacato de segunda instancia, no es que querramos botarle la pelota a ustedes, sino que en este momento nosotros lo que estamos haciendo es por la comunidad, es un proceso de cuatro a seis meses de ejecución, que es la fase número dos para darle servicio de agua potable a 40 unidades de vivienda, todos tenemos derecho al agua potable y en este caso dichas personas pues están sufriendo por ello, por eso es nuestra necesidad y apoyo por parte de ustedes que nos apoyen con dicha vigencia futura excepcional, este proceso es una licitación pues pública, se demora 60 días en adjudicar, quiere decir que, si nosotros la podemos sacar adelante en fecha a finalizando este mes, quiere decir que la estamos adjudicando a mediados o finales de febrero para terminar por ahí en junio, julio estamos terminando dicho proyecto, si no es así, si el proceso no se va por esta manera, lo que vamos a hacer es empezar a hacer el proceso de contratación después de abril de que entre nuestros recursos por superávit, quiere decir que la estaríamos adjudicando en julio o agosto, si no pasa nada grave y vuelve y nos pasa lo mismo porque no la podemos terminar en el 2025, entonces de esta manera pues yo quiero pues exponerles que no estamos fuera de la ley, que es un proyecto que nosotros queremos darle servicio de agua potable a 40 unidades, que como para ustedes es bien claro,

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 12 de 33                |

dichas personas están sufriendo y no tienen como en este momento, cómo llega el agua potable allí, entonces nosotros queremos hacer dicho proyecto, lo queremos ejecutar en el menor tiempo posible, pero el menor tiempo posible en este caso es de cuatro meses y se nos puede extender a más, vuelvo y le repito, la licitación pública es de 60 días, sin ningún contratiempo puede decir que se nos puede pasar hasta tres meses, como nos pasó en la obra de Culturama, entonces quiero hacer esta acotación y pues quiero dejarlo en la consideración de ustedes, si nos apoyan con esta vigencia futura. Muchas gracias”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Bueno, pues agradecerle a la administración por esa explicación. En primer lugar, porque aquí me están dando la razón, aquí nos están pidiendo una vigencia futura excepcional por correr con la ineficiencia administrativa por algo que se debió hacer y no se hizo y porque aquí nos acaban de decir si no lo aplicamos de esta manera entonces me toca correr con la contratación el año entrante a ver si alcanzo a terminar el 2025, esa no es la figura de las vigencias futuras excepcionales, y cuando nosotros nos referimos al saneamiento básico y lo encadenamos con educación, por ejemplo, para pedir las vigencias futuras, pues tendríamos que decir es que hay una emergencia sanitaria, como nos pasó el año pasado por el racionamiento y que tenía que suministrarse el agua en carro tanques y demás, eso sí sería un mecanismo para aplicar el saneamiento básico, porque los colegios necesitan de aplicar una figura excepcional para poder tener una protección a ellos y a todo el sistema para poder funcionar, porque estamos en una emergencia sanitaria, porque estamos en un racionamiento, porque estamos, etcétera, etcétera, en esos casos incluso ni siquiera se requerirían de las vigencias, sino otras figuras, ¿no? Como declarar la calamidad pública y hacer algo que se llama urgencia manifiesta, pero entonces, aquí precisamente nos acaban de explicar cuál es el verdadero objetivo, y entonces nos acordamos de que la comunidad de Tocogua, que tiene un fallo de hace más de dos años, hasta ahorita por vigencias futuras nos toca aplicarle los recursos, y entonces, ¿dónde queda el poder que tiene Empoduitama? La ley 142 de 1994 señala de manera muy puntual, quien tiene el poder dominante del servicio en el territorio es el responsable de asumir esos momentos de crisis, precisamente por eso, entonces, Empoduitama no puede surtir el agua mientras el año entrante obras públicas apropian los recursos y hacen su contratación, la ley lo indica, eso no lo estamos inventando, si nosotros nos remitimos a la ley 142 de 1994, allí nos dice, en casos de crisis, en casos de emergencia, quien tiene el poder público dominante del servicio será quien supla aquellas necesidades, entonces, de verdad, créanme, yo estoy haciendo un alto en el camino para señalar que esta no es la figura, y si esa es la motivación que ustedes nos vienen a traer para cumplir con una acción popular que tiene más de dos años fallada, pues no se requeriría haber venido a buscar esta figura, entonces, vuelvo y digo, yo sé que ustedes lo encaminaron porque dentro de la ley 819 lo permite porque dice saneamiento básico y agua potable, claro, ese es uno de los requisitos, pero la motivación, ¿será que sí se ajusta? ¿Será que ustedes no nos están induciendo a cometer un hierro al votar un proyecto de acuerdo que no se debe utilizar por omisión en la Administración en el momento de haber hecho sus procedimientos con fallos que eran de obligatorio cumplimiento? eso no es el sentido de las vigencias. Entonces, yo sí le recomiendo a la Administración que tenga más cuidado con esto porque no solamente nos ha ocurrido ahorita, eso ha ocurrido siempre, aquí se ha tenido que peluquear muchísimos proyectos de acuerdo cuando vienen para vigencias futuras porque intentan meter cosas que no se deben aplicar a través de eso, y por la verdad que hoy yo pienso que es el primer proyecto de acuerdo que nos presenta la Administración, sin embargo, yo los invito a que se verifique bien la motivación y el objeto que da o que la Administración utiliza para invocar las vigencias futuras, porque realmente en este momento yo no veo que haya la necesidad de aplicarla a ese aspecto y menos cuando se trata del cumplimiento de un fallo que desde luego, ya lo digo, cuánto hace que viene sucediendo, y más cuando en el Plan de Desarrollo quedó uno de los aspectos en agua potable y saneamiento básico que era precisamente ese, entonces, dentro de todo el año se nos olvidó cumplir con la vereda de Tocogua y ahorita nos acordamos y lo metemos en vigencias futuras, yo la verdad tengo serias dudas, igualmente pues yo en el momento de votar daré mi concepto propio, pero la verdad que les solicito sumo cuidado con estos aspectos, muy amables, señor Presidente”.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. LEONARDO ANDRES JOYA NIÑO

El H. C. LEONARDO ANDRES JOYA NIÑO, hace uso de la palabra e indica lo siguiente:” Muy buenos días para todos. Secretario, ¿cómo ha estado? Básicamente es para sentar mi posición muy clara frente a lo que está pasando hoy que no sé si decirle es ridículo de qué forma decirle, pero el de infraestructura dejó que se le fueran de su oficina mil (\$1.000.000.000.000) y pico para armar esa perrata que armaron allá afuera, y si era tan urgente lo del acueducto de Tocogua, ¿por qué no propuso en ese momento que lo mandaran para el acueducto de Tocogua? Administración municipal, no sean incoherentes, no sean irresponsables y no sean victimarios, si a ustedes les importara la gente de Tocogua y los setecientos millones (\$700.000.000) que

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R -GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Página: 13 de 33</b>   |

están necesitando, les recuerdo que hace no menos de 15 días la oficina de infraestructura tenía más de ochocientos millones (\$800.000.000), novecientos millones de pesos (\$900.000.000) y los solicitaron trasladar para contratar una pista de plástico de trescientos millones (\$300.000.000), para contratar más de 30 personas que hay muchos familiares de concejales, de personal de la administración presuntamente, todo eso toca verlo hasta que se entregue en enero el informe, o sea, hombre, si las personas estuvieran acá no lo podrían creer, pero bueno, es solamente mi posición para que la gente la tenga clara y no voy con esto obviamente”

El presidente le cede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: “Gracias, Presidente. Leonardo, es para hacer una aclaración, aquí nadie está pidiendo adición de recursos, ni traslado de recursos, ni nada, la figura lo que hace es que se pueda iniciar un proceso contractual hoy sin importar el cierre fiscal para que, digamos, no se inicie el otro año y tarde el tiempo, sino es para acortar los tiempos para que se pueda ejecutar lo más rápido posible el año siguiente, los recursos están, la disponibilidad presupuestal está, no se pide plata de otra fuente ni nada, y la gran mayoría de esos recursos son SGP, SGP de agua de saneamiento básico, entonces es para dejar esa claridad y que la ciudad tenga claro de que aquí no se está pidiendo ni traslados, ni adición presupuestal, ni que no tienen la plata, no, la plata está y lo que están buscando es un método y es un método que nos da la ley para que puedan iniciar el proceso contractual, digamos, este año, a mediados subir los pliegos, subir todo eso, y que con el cierre fiscal del 31 no se corte el proceso, sino pueda continuar para que sea la ejecución, digamos, en enero y no montarlo en enero y ejecutar, y la adición en marzo, esa es la aclaración que hago, muchísimas gracias, señor presidente”

El H. C. LEONARDO ANDRES JOYA NIÑO, hace uso de la réplica e indica lo siguiente: “Compañero Guillermo, listo, comprendido. Hago uso derecho de la réplica porque me nombró, pero están revolviendo dos necesidades que no tienen el mismo nivel, o sea, mejor dicho”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, indica lo siguiente: “Gracias, Presidente. Miren, aquí les gusta ser muy legalistas, pues seamos legalistas, el artículo 345 de la Carta restringe el compromiso de recursos de presupuesto futuro sin una justificación sólida y sin autorización legal, una interpretación restrictiva podría argumentar que las vigencias futuras y excepcionales deben ser usadas de manera extremadamente cautelosa para evitar riesgos financieros, y el principio de sostenibilidad fiscal que desencadena o que es miembro del artículo 334, también lo cita, ahora bien, aparte de la Ley 8.19 en su artículo 12, también habla de unos principios que se tienen que ceñir a la presentación de este tipo de proyectos de acuerdo, pero, pues dejo aquí mi acotación más importante, basándome en la sentencia C.0.15 del 2004, la cual ha señalado que promover vigencia futura sin estudios de viabilidad claros, puede vulnerar los principios constitucionales de eficiencia, planeación y legalidad, entonces, señor Presidente, si no es sacado este tema de Tocogua y se presenta en un proyecto de acuerdo diferente, mi voto será en lo sucesivo negativo al proyecto de acuerdo, haciendo la claridad, por supuesto, que veo la necesidad sentida de asegurar la alimentación escolar, conectividad, aseo y vigilancia de las instituciones educativas, porque ahorita van a salir a decir que no queremos, sí las queremos, pero bien hechas, dejo la claridad de una vez de esta posición, señor Presidente”

El presidente le concede el uso de la palabra a la H. C. PAULA YANETH CERINZA RICAURTE.

La H. C. PAULA YANETH CERINZA RICAURTE, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: “Gracias, señor Presidente. Recordarles a mis compañeros la importancia de este proyecto para la vereda de Tocogua, entiendo que algunos de mis compañeros ya estaban presentes para el año 2022-2023 y no vi en su momento el reclamo de por qué no se había cumplido esta acción popular, recordarles a mis compañeros que el año pasado esta acción popular ya tenía un contrato, el cual no fue terminado y se dio a liquidar y así mismo la demora del presente año fue que tuvieron que, hasta que se aprobara el plan de desarrollo y presentaran un nuevo proyecto que se adecuara a la ampliación, como lo decía el juzgado, comentarles que también para este proceso de Tocogua, la personería municipal ha estado presente en el seguimiento del cumplimiento de la acción popular, tengo entendido que también ya se presentó el estudio de viabilidad y el estudio para poder realizar esa construcción que bien lo necesita la vereda, muchas gracias, señor Presidente”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra y precisa lo siguiente: “Presidente, por favor, moción de suficiente ilustración sobre la ponencia y pasar al debate del proyecto, por favor.”

El presidente acepta la moción de suficiente ilustración.

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R –GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016<br><b>Versión: 1</b> |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 14 de 33</b>  |

El presidente cierra el debate y discusión de la ponencia, abre la votación de la ponencia y le solicita a la señora secretaria tomar el voto.

La señora secretaria toma la votación así:

|                                    |                            |
|------------------------------------|----------------------------|
| BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO     | -POSITIVO                  |
| CERINZA RICAURTE PAULA YANETH      | -POSITIVO                  |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL      | -POSITIVO                  |
| DIAZ MATEUS JORGE ELIECER          | -POSITIVO                  |
| FLECHAS GOMEZ WILLIAM              | -POSITIVO (CON ACLARACION) |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  | -POSITIVO (CON ACLARACION) |
| GIL SOSA JOSE LUIS                 | -POSITIVO                  |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS       | -POSITIVO                  |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES          | -POSITIVO (CON ACLARACION) |
| MEJIA ROMERO JUAN FELIPE           | -POSITIVO                  |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS        | -NEGATIVO                  |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO       | -POSITIVO                  |
| REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES    | -POSITIVO                  |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO        | -POSITIVO                  |
| SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER | -POSITIVO                  |
| ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER    | -POSITIVO                  |

Por secretaría se informa el resultado de la votación así: quince (15) votos positivos, un (1) voto negativo y un concejal que no se encuentra en el recinto.

Es aprobada la ponencia para el Proyecto De Acuerdo 043.

El presidente solicita a la secretaria, leer el articulado.

La señora secretaria se dispone a leer el articulado de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Duitama, para comprometer vigencias futuras excepcionales en la vigencia fiscal 2025, con destino a los siguientes proyectos de gasto de inversión del Sector Educación, en los valores y fuentes que se detallan a continuación:

| ACTIVIDAD PROYECTO   | VALOR ACTIVIDAD PROYECTO | FUENTE DE FINANCIACION                   | VALOR POR FUENTE           |
|--|--------------------------|--|----------------------------|
| Arrendamiento Instalaciones Educativas                               | \$ 393,517,000.00        | Recursos Propios                         | \$ 393,517,000.00          |
| Conectividad en las Instituciones Educativas                         | \$ 475,593,385.00        | SGP Educación<br>Prestación de Servicios | \$ 355,730,022.00          |
|  |                          | Recursos Propios                         | \$ 119,863,363.00          |
| Servicio de Aseo y desinfección Instituciones Educativas             | \$ 290,267,836.00        | Recursos Propios                         | \$ 290,267,836.00          |
| Servicio de Vigilancia Instituciones Educativas                      | \$ 469,718,210.00        | Recursos Propios                         | \$ 469,718,210.00          |
| Transporte Escolar   | \$ 559,657,244.00        | Recursos Propios                         | \$ 559,657,244.00          |
| Contratación provisión integral del servicio de Alimentación Escolar | \$ 4,240,297,100.00      | Transferencia MEN                        | \$ 2,840,297,100.00        |
|  |                          | Recurso Propio                           | \$ 1,400,000,000.00        |
| <b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR EDUCACION</b>        |                          |  | <b>\$ 6,429,050,775.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Duitama, para comprometer vigencias futuras excepcionales en la vigencia fiscal 2025, con destino al siguiente proyecto de gastos de inversión del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, en los valores y fuentes que se detallan a continuación:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R-GA - 001           |
|  |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|  |   | Página: 15 de 33                |

| ACTIVIDAD PROYECTO   | VALOR ACTIVIDAD PROYECTO | FUENTE DE FINANCIACION | VALOR POR FUENTE         |
|--|--------------------------|------------------------|--------------------------|
| <i>Construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama</i> | \$ 719,277,598.74        | Recursos Propios       | \$ 110,042,657.74        |
|  |                          | SGP<br>Agua Potable    | \$ 609,234,941.00        |
| <b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>              |                          |                        | <b>\$ 719,277,598.74</b> |

**ARTÍCULO TERCERO:** *Enviar copia del presente Acuerdo a la Unidad Administrativa Especial de asesoría y defensa jurídica de la Gobernación del Departamento de Boyacá.*

**ARTÍCULO CUARTO:** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación por parte del Alcalde Municipal"*

El presidente abre a discusión el articulado.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, manifiesta lo siguiente: *"Gracias, presidente. De manera respetuosa solicito que se vote artículo por artículo, gracias"*.

El presidente, cierra la discusión del articulado.

La señora Secretaria lee nuevamente el ARTICULO PRIMERO

El presidente abre a discusión el ARTICULO PRIMERO

El presidente cierra a discusión el ARTICULO PRIMERO

El presidente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal del primer artículo.

La señora secretaria toma el voto nominal así:

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO    | -POSITIVO |
| CERINZA RICAURTE PAULA YANETH     | -POSITIVO |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL     | -POSITIVO |
| DIAZ MATEUS JORGE ELIECER         | -POSITIVO |
| FLECHAS GOMEZ WILLIAM             | -POSITIVO |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | -POSITIVO |
| GIL SOSA JOSE LUIS                | -POSITIVO |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS      | -POSITIVO |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES         | -POSITIVO |
| MEJIA ROMERO JUAN FELIPE          | -POSITIVO |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS       | -POSITIVO |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO      | -POSITIVO |
| REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES   | -POSITIVO |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO       | -POSITIVO |
| ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER   | -POSITIVO |

Por secretaria se informa el resultado de la votación así: quince (15) votos positivos, y dos concejales que no se encuentra en el recinto.

La señora Secretaria lee nuevamente el ARTICULO SEGUNDO

El presidente abre a discusión el ARTICULO SEGUNDO

El presidente cierra la discusión el ARTICULO SEGUNDO

El presidente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal del segundo artículo.

La señora secretaria toma el voto nominal así:

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 16 de 33                |

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO    | -POSITIVO                  |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL     | -POSITIVO                  |
| DIAZ MATEUS JORGE ELIECER         | -POSITIVO                  |
| FLECHAS GOMEZ WILLIAM             | -NEGATIVO                  |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | -NEGATIVO                  |
| GIL SOSA JOSE LUIS                | -POSITIVO                  |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS      | -NEGATIVO                  |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES         | -NEGATIVO                  |
| MEJIA ROMERO JUAN FELIPE          | -POSITIVO                  |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS       | -NEGATIVO (CON ACLARACION) |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO      | -POSITIVO                  |
| REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES   | -POSITIVO (CON ACLARACION) |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO       | -NEGATIVO (CON ACLARACION) |
| ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER   | -POSITIVO                  |

Por secretaría se informa el resultado de la votación así: ocho (8) votos positivos, seis (6) votos negativos.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, interviene e indica lo siguiente: "*Presidente, propongo que el artículo tercero y cuarto que son los de pasar a la Gobernación y de cuando arranca hacer vigencia se vote en bloque, muchísimas gracias*"

La señora Secretaria lee nuevamente los ARTICULOS TERCERO Y CUARTO

El presidente abre a discusión los ARTICULOS TERCERO Y CUARTO

El presidente cierra la discusión los ARTICULOS TERCERO Y CUARTO

El presidente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal de los artículos tercero y cuarto

La señora secretaria toma el voto nominal así:

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO    | -POSITIVO |
| CERINZA RICAURTE PAULA YANETH     | -POSITIVO |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL     | -POSITIVO |
| DIAZ MATEUS JORGE ELIECER         | -POSITIVO |
| FLECHAS GOMEZ WILLIAM             | -POSITIVO |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | -POSITIVO |
| GIL SOSA JOSE LUIS                | -POSITIVO |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS      | -POSITIVO |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES         | -POSITIVO |
| MEJIA ROMERO JUAN FELIPE          | -POSITIVO |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS       | -POSITIVO |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO      | -POSITIVO |
| REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES   | -POSITIVO |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO       | -POSITIVO |
| ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER   | -POSITIVO |

Por secretaría se informa el resultado de la votación así: dieciséis (16) votos positivos

El presidente indica que ha sido aprobado el articulado, le solicita a la señora secretaria continuar con los considerandos.

La señora secretaria se dispone a leer los considerandos así:

**"CONSIDERANDO:**

1. *Que el Artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, dispone que en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:*
  - a) *Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.*

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R -GA - 001</b>          |
|  |   | <b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Versión: 1</b>                      |
|  |   | <b>Página: 17 de 33</b>                |

- b) El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.
- c) Se cuente con aprobación previa del Comfis territorial o el órgano que haga sus veces.
- d) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.
2. Que la Secretaría de Educación solicitó aprobación de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2.025, con el fin de dar continuidad a proyectos de vital importancia para el normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Duitama.
- 2.1 Que una de las competencias que debe asumir el municipio en el Sector Educación corresponde al Programa de Alimentación Escolar conforme lo establece el Decreto 1852 de 2015 y la Resolución 335 de 2021.
- 2.1.1 Que de acuerdo a la Ley 2167 de 2021, las ETC deben garantizar la prestación del PAE de manera oportuna, con calidad y durante la totalidad del calendario académico, sin afectar las coberturas vigentes y propendiendo por avanzar progresivamente hacia la universalidad.
- 2.1.2 Que la Secretaría de Educación de Duitama, con el ánimo de asegurar la permanencia en el sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes del municipio de Duitama, ofrece el programa de alimentación escolar a través del suministro de complemento alimentario de acuerdo a la matrícula oficial, fomentando estilo de vida saludable y mejorando su capacidad de aprendizaje.
- 2.1.3 Que la necesidad la constituye el deber legal que le asiste a la Entidad Territorial de asumir el compromiso en el proceso formativo de los estudiantes, no solo en la parte académica sino a través del suministro de un complemento nutricional, que facilite su proceso de aprendizaje.
- 2.1.4 Que, para la ejecución de los recursos de financiación del Programa de Alimentación Escolar, se requiere solicitar la autorización para comprometer vigencias futuras excepcionales, con el fin de adelantar los procesos de contratación necesarios para ofrecer el servicio de alimentación escolar a partir del inicio del calendario escolar 2025.
- 2.1.5 Que la Secretaría de Educación proyecta 50 días calendario escolar, para entrega de 16.325 raciones diarias de acuerdo a la proyección para la vigencia 2025.

| PROYECTO   | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN    | DE VALOR                  |
|--|---------|---------------------------|---------------------------|
| Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar | 50 Días | Transferencias nación PAE | \$2,840,297,100.00        |
| Contratación Provisión Integral del Servicio de Alimentación Escolar | 50 Días | Recurso Propio            | \$1,400,000,000.00        |
| <b>TOTAL</b>   |         |                           | <b>\$4,240,297,100.00</b> |

- 2.2 Que, en igual sentido, la Secretaría de Educación requiere tramitar vigencias futuras excepcionales para adelantar la contratación de los siguientes proyectos:

*Transporte Escolar para los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales:*

El transporte escolar es una estrategia implementada por las Entidades Territoriales, que contribuye a garantizar el acceso y la permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes al sistema educativo, eliminando las barreras de distancia entre la escuela y el hogar, la contratación y prestación del servicio está a cargo de las Secretarías de Educación, bajo las disposiciones del Ministerio de Transporte incluidas en el Decreto 1079 de 2015.

El servicio de transporte escolar es necesario y constituye condición concreta para permitir y garantizar el acceso material del derecho fundamental a la educación de los niños y niñas. Este es, una garantía de acceso y permanencia, especialmente cuando existen circunstancias geográficas que dificultan la movilidad, cuando los estudiantes viven en áreas rurales apartadas de los centros educativos o cuando existen otros factores que les impiden acudir a las aulas.

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 18 de 33                |

Por lo anterior, se hace necesario dar inicio el primer día calendario escolar, la población escolar del sector rural debe recorrer grandes distancias en condiciones adversas para asistir a las instituciones de educación pública circunstancia que limita el acceso a la educación y la permanencia en el sistema, y que por la modalidad de contratación no es posible iniciar su ejecución sin una vigencia futura excepcional.

Que el transporte escolar es un medio que se utiliza para que los alumnos permanezcan en los planteles educativos especialmente población vulnerable y población con discapacidad, siendo este un programa de interés público acorde con el programa de gobierno.

La Entidad Territorial debe garantizar que en las instituciones educativas se presten los servicios de Transporte Escolar en el periodo académico del año 2025, además debe garantizar la calidad en la prestación del servicio, la disponibilidad y la ampliación de cobertura acorde a las necesidades anteriormente mencionadas.

| PROYECTO           | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|--------------------|---------|------------------------|------------------|
| Transporte escolar | 45 días | Recurso Propio         | \$559,657,244.00 |

**Arrendamiento de Instalaciones Educativas:** Se requiere la contratación de este servicio para garantizar el servicio desde el inicio de la vigencia 2025 con el fin de satisfacer la insuficiencia de plantas físicas aptas para el funcionamiento de la Institución Educativa La Nueva Familia, razón que motiva el arrendamiento de un inmueble que reúna las características mínimas para la formación integral de los estudiantes.

| PROYECTO                               | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|--|---------|------------------------|------------------|
| Arrendamiento Instalaciones educativas | 9 meses | Recurso Propio         | \$393,517,000.00 |

**Servicio de Vigilancia Instituciones Educativas:** Resulta necesario contratar este servicio a partir del 1° de enero de 2025, con el fin de garantizar la guarda, custodia y seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles de las instituciones educativas municipales.

Este servicio es necesario debido a la insuficiencia de personal de planta de las instituciones educativas para efectuar las funciones de vigilancia.

Así mismo, el Municipio de Duitama, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución y las Leyes Colombianas, debe velar por la seguridad de la población, de sus bienes y de sus derechos, siendo la protección, custodia y seguridad de sus bienes uno de sus aportes fundamentales para la consecución de tal fin.

Por lo anterior, se considera necesario y oportuno contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con una empresa que este registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para que ofrezca un servicio ágil y oportuno, incluyendo el personal calificado y capacitado, con su respectiva dotación, medios tecnológicos adicionales requeridos para la correcta prestación del servicio garantizando la guarda, custodia y seguridad de las personas, bienes muebles e inmuebles, a partir del 1 de enero de 2025 y que por la modalidad de contratación no es posible llevar a cabo el proceso sin una vigencia futura excepcional.

| PROYECTO  | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR            |
|---|---------|------------------------|------------------|
| Servicio de Vigilancia Instituciones Educativas | 2 meses | Recurso Propio         | \$469,718,210.00 |

**Servicio de Aseo y desinfección Instituciones Educativas:** Contratar este servicio es fundamental para garantizar el cumplimiento de los protocolos de limpieza y bioseguridad para el regreso a las actividades académicas desde el primer día del calendario escolar de la vigencia 2025 para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, así como de los docentes y funcionarios que prestan allí sus servicios.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R -GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Página: 19 de 33</b>   |

Es deber del Municipio de Duitama, cumplir a cabalidad con los fines esenciales del Estado, los cuales se encuentran normados en el Artículo Segundo de la Constitución Nacional; en desarrollo de sus actividades misionales debe garantizar unas condiciones de aseo y limpieza dignas para el buen desarrollo de las actividades académicas en todos los establecimientos educativos oficiales de la ciudad; debido a que dentro de su planta de funcionarios Administrativos del sector educación no se cuenta con el personal suficiente para atender dicha necesidad, por lo cual se requiere contar con el servicio desde el primer día del calendario académico y que por la modalidad de contratación no es posible su inicio, sin ejecutarse el proceso a través de una vigencia futura excepcional.

| PROYECTO   | TÉRMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN | VALOR             |
|--|---------|------------------------|-------------------|
| Servicio de Aseo y desinfección Instituciones Educativas | 3 meses | Recurso Propio         | \$ 290,267,836.00 |

**Conectividad en las Instituciones Educativas:** Se requiere dar inicio al contrato el primer día calendario escolar, a fin de dar continuidad a la Conectividad para que los estudiantes cuenten con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades educativas.

El servicio de internet es una herramienta fundamental en el proceso enseñanza aprendizaje en las instituciones educativas, que permitirá incorporar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones en los procesos, generando impacto positivo en la calidad de la educación de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio.

| PROYECTO                                     | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN                | VALOR                   |
|--|---------|---------------------------------------|-------------------------|
| Conectividad en las Instituciones Educativas | 7 meses | SGP Educación Prestación de Servicios | \$355,730,022.00        |
| Conectividad en las Instituciones Educativas | 7 meses | Recurso Propio                        | \$119,863,363.00        |
| <b>TOTAL</b>                                 |         |                                       | <b>\$475,593,385.00</b> |

3. Que la Secretaría de Infraestructura solicitó aprobación de vigencias futuras excepcionales para la vigencia fiscal 2.025, con el fin de desarrollar inversiones en el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico del siguiente proyecto:

4.

| PROYECTO   | TERMINO | FUENTE DE FINANCIACIÓN                | VALOR                    |
|--|---------|---------------------------------------|--------------------------|
| Construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama. | 4 meses | Recurso Propio                        | \$ 110,042,657.74        |
|  |         | SGP Agua Potable y Saneamiento Básico | \$ 609,234,941.00        |
| <b>TOTAL</b>   |         |                                       | <b>\$ 719,277,598.74</b> |

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 20 de 33                |

5. Que para tal autorización se verificó el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos por el Artículo 1° de la Ley 1483 de 2011.
- 5.1 Que los programas objeto de autorización de vigencias futuras excepcionales hacen parte del gasto público social del Sector Educación del municipio de Duitama.
- 5.2 Que los mencionados proyectos se encuentran consagrados en el Plan de Desarrollo “PRIMERO DUITAMA 2024-2027”; según consta en Certificados expedidos por la Oficina Asesora de Planeación del municipio.
- 5.3 Que así mismo dichos proyectos se encuentran registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, según Códigos de Viabilidad expedidos por la Oficina Asesora de Planeación municipal, así:

**SECTOR EDUCACION**

| PROYECTO   | CODIGO BPIM     |
|--|-----------------|
| Servicio de apoyo a la permanencia en las Instituciones Educativas Oficiales con el Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia en el municipio de Duitama   | 2024-15238-0125 |
| Servicio de Transporte Escolar Vigencia 2025- 2027 para las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Duitama  | 2024-15238-0118 |
| Apoyo a la prestación del Servicio Educativo vigencia 2025 a través de la operación de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Duitama (Arrendamiento, Servicio de Vigilancia, Servicio de Aseo y Desinfección Instituciones Educativas) | 2024-15238-0126 |
| Servicio de Conectividad a Internet para las Instituciones Educativas vigencia 2025-2027 del municipio de Duitama  | 2024-15238-0123 |

**SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**

| PROYECTO   | CODIGO BPIM     |
|--|-----------------|
| Construcción del Sistema de Acueducto de la Vereda Tocogua Fase II del Municipio de Duitama. | 2024-15238-0096 |

- 5.4 Que la Secretaría de Hacienda, certificó que en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025- 2034 del municipio de Duitama, se encuentran proyectadas vigencias futuras excepcionales con destino a Proyectos de Inversión del Sector Educación para la vigencia 2025, cumpliendo con lo normado en la Ley 1483 de 2011, respecto al monto de vigencia futura, plazo y condiciones de las mismas, acorde a las metas plurianuales contempladas en dicho documento.
- 5.5 Que el monto de vigencias futuras excepcionales solicitadas se tuvo en cuenta para el cálculo de los indicadores de la capacidad de endeudamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Duitama, dando como resultado indicadores de Solvencia, Sostenibilidad y Superávit Primario, dentro de los límites de la Ley 358 de 1997.
- 5.6 Que el Comfis en reunión de fecha 12 de noviembre de 2.024, mediante Acta No. 2024- 016 de 2024, impartió la aprobación al Alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales de la vigencia 2025, con destino a los proyectos de la Secretaría de Educación, descritos anteriormente.

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R -GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016<br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 21 de 33</b>  |

- 5.7 *Que en cuanto a los recursos que aporta el Ministerio de Educación Nacional para la financiación del Programa de Alimentación Escolar, respecto al concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación como requisito para la aprobación de vigencias futuras de acuerdo con el literal d) del artículo 1° de la Ley 1483 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar emitió la Circular 010 del 03 de septiembre de 2011 que expresa: Al tratarse de una bolsa común, en la cual la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender aporta a la financiación del programa mediante una transferencia a las entidades territoriales, no se requiere el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación, por lo que no se trata de un proyecto financiado por la Nación.*
6. *Que el Concejo Municipal es la autoridad territorial competente para impartir autorización al Alcalde para asumir compromisos que afecten vigencias futuras, al tenor de la Ley 1483 de 2.011.*
7. *Que los documentos que soportan los requisitos legales para la vigencia futura excepcional solicitada, se encuentran anexos al presente Proyecto de Acuerdo”*

El presidente abre a discusión lo considerandos.

El presidente cierra la discusión de los considerando.

El presidente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal de los considerandos

La señora secretaria toma el voto nominal así:

|                                   |                            |
|-----------------------------------|----------------------------|
| BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO    | -POSITIVO                  |
| CERINZA RICAURTE PAULA YANETH     | -POSITIVO                  |
| CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL     | -POSITIVO                  |
| DIAZ MATEUS JORGE ELIECER         | -POSITIVO                  |
| FLECHAS GOMEZ WILLIAM             | -POSITIVO (CON ACLARACIÓN) |
| GARCIA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER | -POSITIVO                  |
| GIL SOSA JOSE LUIS                | -POSITIVO                  |
| GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS      | -POSITIVO                  |
| JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES         | -POSITIVO                  |
| MEJIA ROMERO JUAN FELIPE          | -POSITIVO                  |
| MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS       | -NEGATIVO                  |
| QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO      | -POSITIVO                  |
| REYES MARTINEZ GUILLERMO ANDRES   | -POSITIVO                  |
| RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO       | -POSITIVO                  |
| ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER   | -POSITIVO                  |

Por secretaria se informa el resultado de la votación así: quince (15) votos positivos, un voto negativo y un concejal que no se encuentra en el recinto.

El presidente indica que se encuentra aprobada la ponencia, el articulado y los considerandos, se dispone a leer el título:

**“PROYECTO DE ACUERDO No. 043 DE 2024  
 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE DUITAMA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES EN LA VIGENCIA FISCAL 2025.”**

El presidente abre a discusión el título.

El presidente cierra la discusión del título.

El presidente le solicita a los Honorables Concejales, golpear sus pupitres si están de acuerdo con el título

Es aprobado por la mayoría en el recinto.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban en su totalidad el Proyecto de acuerdo No. 043

El presidente le solicita a la secretaria notificar y enviar a sanción el proyecto de acuerdo No. 043 de 2024

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 22 de 33                |

**7°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.**

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

**8°. PROPOSICIONES**

La señora secretaria se dispone a leer la proposición radicada en la secretaría

*“Proposición*

*Con la presente nos permitimos realizar la siguiente proposición para la pertinente discusión y votación en sesión plenaria del Concejo Municipal.*

*Debido a la no realización de la elección de la Mesa Directiva para el año 2025, la cual se debía realizar a más tardar el 30 de noviembre del presente año, de manera respetuosa proponemos que a través de un oficio dirigido al alcalde municipal se solicite considerar la ampliación de sesiones extraordinarias para el mes de diciembre del presente año, esto permitirá realizar la debida convocatoria en los términos de ley y posterior elección de la Mesa Directiva del Concejo Municipal para el año 2025, es de vital importancia para esta corporación que la elección se realice en el presente año para evitar traumatismos futuros en el Concejo Municipal.*

*Sin otro particular,*

*Firman los concejales:*

*BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER  
GIL SOSA JOSE LUIS  
MEJIA ROMERO JUAN FELIPE  
QUESADA SOLER DUVAN MAURICIO  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO  
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER”*

El presidente abre a discusión la proposición presentada.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, indica lo siguiente: *“Gracias, señor presidente, bueno, en efecto, debemos contarle a la ciudadanía de Duitama que esta proposición que hoy radican los compañeros es una proposición encaminada a subsanar el yerro que ellos mismos cometieron el pasado 30 de noviembre del año 2024, a las seis pasaditas de la mañana, cuando se había dispuesto por reglamento interno y por mandato de la ley, citar para elección de la mesa directiva, esa sesión, como todos lo conocen, no solamente generó el rompimiento de un quórum ante la postulación de un compañero que, según su actuación, se sorprendió al haberlo postulado para ser presidente, quien solicitó un receso para poder tomar su decisión, y es así, honorables compañeros, que el receso transcurrió por más de 45 minutos y como ya es conocido por la ciudadanía, se levantó la sesión por falta de quorum motivada por este líder y sus compañeros, prueba de ello están las fotografías de la transmisión, están diferentes órganos en una misma solicitud que se hizo ese mismo día en el horario de la tarde, pasadas las doce, citada por ellos mismos, y hoy vuelven a solicitar y yo recurro a ese viejo adagio del derecho, nadie puede alegar en su favor su propia culpa, tanto así que eso provocó una presunta crisis de la mesa directiva que fue sonada en Duitama y en todos los medios de comunicación afines a la administración y a nuestros compañeros, y entonces, esa presunta crisis anoche quedó superada y sopesada por la misma plenaria, porque la plenaria no aceptó las renunciaciones de los señores vicepresidentes, en donde debían presentar y sustentar por consiguiente su presunta renuncia, y esa renuncia se motivaba precisamente en esa sesión, ocurre que hoy estos mismos compañeros nos traen una proposición para tratar de subsanar el hierro, y desde luego es válido, porque es que la democracia es así, claro, compañeros, que nosotros tenemos que comportarnos a la altura de una corporación, y tenemos que tratar de subsanar esos yerros que se cometieron, pero no por algunos concejales, sino por ustedes mismos, hay que aclararlo, pero vale la pena aclarar que por mandato de la Ley 136 del 94, la competencia del Concejo Municipal y de su Mesa Directiva fenecía ese día transcurrida la sesión, y si había largo de sesiones todo esto se hubiera podido realizar ahí mismo, sin embargo, el disgusto ha sido tal de la Administración y de algunos medios de*

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R -GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Página: 23 de 33</b>   |

comunicación que por estos días bululan los comentarios denigrando del Concejo Municipal, lo cual no se debe permitir, nosotros tenemos que ser claros en nuestro actuar, y ser coherentes en nuestro actuar, y por eso hoy compañeros los invito a una cosa, claro no solamente a subsanar aquellos yerros cometidos, sino a hacernos un examen, un DOFA, y entender que la corporación aparte de democracia debe comportarse a la altura de esta ciudad y de quienes nos eligieron, entonces, ¿cuál es la salida compañeros? ¿Con un error subsanarlo con otro error? yo votaría esta proposición si los compañeros que la hicieron hoy aquí al ratificar se me señalan cuál es la competencia legal del Concejo para ordenarle al alcalde que cite unas extraordinarias, las extraordinarias son de voluntad propia del señor alcalde, ni el presidente, ni los vicepresidentes, ni la mesa directiva, ni la plenaria tienen la competencia legal para decirle al señor alcalde que cite, o perdón, ni siquiera le dicen que cite, que amplíe el periodo de sesiones extraordinarias, y el artículo 23 de la ley 137 del 94 es muy claro, excepcionalmente el señor alcalde podrá citar al Concejo para tratar asuntos de su competencia, y entonces en este momento en donde recae la competencia legal y funcional, en el señor alcalde, y es tan práctica la ley que no necesitan una misiva del Concejo Municipal ni una proposición para que lo haga, porque eso sería como si el Concejo le estuviera dando una orden al alcalde que cumpla sus funciones, entonces, la verdad que hoy veo con buenos ojos esa intención de solucionar la ruptura de la sesión del 30 de noviembre, pero tengo que decirle lastimosamente que este humilde servidor que sólo tiene un voto, no votaría esa proposición favorable, porque estaríamos incurriendo en una extralimitación de funciones, en ese orden de ideas, compañeros, debemos tener claro que no nos corresponde desde el seno de la corporación solicitarle al alcalde que cumpla la función que la ley ya le otorgó. Señor Presidente, esa es mi intervención. Muchas gracias”.

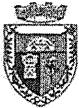
El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME

El H. C NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME, precisa lo siguiente: “Bueno, buenos días para todos. Para el Honorable Concejal Flechas, al igual que Sumercé, estoy de acuerdo. Esto es con aras de buscar una solución a lo que pasó el día 30 de noviembre, pues, si ya lo sabemos, la ley nos dice que la última sesión ordinaria en el mes de noviembre es donde tenemos que nombrar mesa directiva y pues en este caso, junto a la primera vicepresidencia, como la segunda vicepresidencia, nos sentimos con las manos atadas, pues no pudimos hacer nada y realmente lo único que queremos es que se solucione, sabemos que hay una incertidumbre política en el municipio, la cual está esperando un fallo que sale el día jueves, pues por ninguno de nosotros ni los compañeros habría ningún inconveniente que se hiciera después del día jueves, lo importante es que se pueda solucionar, al igual que lo decía el doctor Flechas, pues yo sé que en las sesiones extraordinarias no se pueden hacer lo mismo que en las ordinarias, pero tenemos que tener en cuenta que la primera sesión extraordinaria del año fue para nombrar al presidente, lo cual se puede hacer y se puede pedir al alcalde para que se hagan cosas internas del Concejo y se pueda nombrar la nueva mesa directiva, lo que yo quiero sustentar es que en este momento, al ser cargo, a ser parte de la mesa directiva, el Honorable Concejal Fernando Bayona, Julián y yo nos vemos sometidos a temas judiciales, de pronto con la Procuraduría y las demás ias, al no hacer esta elección, dado que el periodo constitucional de un presidente va de primero de enero a 31 de diciembre y hay temas legales que se tienen que manejar con la firma del presidente, que son los pagos de nómina y otras cosas más que de por sí se tienen que hacer, yo no lo veo con malos ojos y si ustedes lo quieren tomar a bien, se me hace que deberíamos hacer esta elección, sí se sabe que hay una incertidumbre política, pero esto también va a pasar, nosotros estamos elegidos acá para cuatro años y no sólo para un periodo, entonces no quiero que cometamos el error y pues si llegaba el caso, pues elijan la fecha, pero ojalá sea lo más pronto posible que no pase este año. Gracias”.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, indica lo siguiente: “Bueno, en primer lugar, pues yo quiero ser muy enfático en algo, nosotros no podemos hoy girar en torno, como lo dice el compañero Zambrano, a un fallo que se avecine el próximo jueves, yo creo que a ningún concejal le interesa en este momento hacer cábalas sobre lo que puede suceder o no, porque es una decisión judicial, y nunca se ha hecho con esa finalidad lo que ocurrió, sería terrible pensar que los mismos concejales que están de lado del alcalde hubiesen abandonado la sesión para poder buscar eso, no, aquí nadie ha dependido de un fallo, aquí estamos hablando de la corporación y la manera que tiene que actuar. Y tenemos que actuar como corporación y buscar un consenso que nos sirva para poder establecer la mesa directiva del año siguiente, de manera que ese tema dejémoslo a un lado porque no nos corresponde y porque además nadie ha deseado que Duitama tenga que haber o que tenga que vivir nuevamente unas elecciones, eso depende de la rama judicial. Ahora bien, no en este momento, precisamente por el consenso que tenemos que buscar, compañeros, yo pensaría con todo el respeto, tenemos hasta el día 20, que son las sesiones citadas, para buscar una salida concertada y poder buscar la forma de establecer la mesa directiva antes de terminar el año, si es el caso, de lo contrario, la ley y la jurisprudencia también establece los mecanismos para establecer la nueva mesa directiva entre el primero

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b><br><b>Versión: 1</b> |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 24 de 33</b>  |

y el 10 de enero del año siguiente y poder establecer las comisiones permanentes, entonces, simplemente era para hacer esa aclaración, yo nunca me refería a ese aspecto, yo nunca he tratado aquí el tema del fallo, reitero, nadie está detrás de eso ni está pendiente de eso, lo que aquí estamos pidiendo es que esa proposición sería como tratar de subsanar un error con otro error y aún más grave, eso es lo único que dejo a consideración, muchas gracias”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA.

El H. C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA, precisa lo siguiente: “*Presidente, gracias. Voy a pedirle a usted, con su venia y la venia de los compañeros, poderme repetir un tema sobre el tema de educación, sobre la ordenanza que queda aprobada hoy y también sobre la proposición, porque debo retirarme para viajar hacia Bogotá, entonces es muy corto, respecto al tema de la aprobación del proyecto de vigencias futuras hoy, contarle a la ciudadanía de Duitama que hoy pidieron aprobar vigencias futuras para sacar adelante los procesos misionales de la Secretaría de Educación, vigilancia, conectividad, alimentación y transporte, la votación por parte nuestra fue positiva, porque esperamos que esta Administración haya aprendido de los graves errores que cometieron este año y hoy nuevamente les damos las herramientas para que puedan sacar unos procesos claros, que ojalá esta vez no lo hagan con los pliegos sastré, como se caracterizaron este año por hacerlo, para poder traer contratistas...*”

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA interviene e indica: “*Presidente, moción de orden, ¿en qué punto del orden del día estamos?*”

El H. C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA, precisa lo siguiente: “*... y segundo, y yo pedí la venia antes, Concejal, gracias... Entonces quiero dejar una constancia clara*”

El H. C. (1:37:00) interviene e indica: “*Se hace remeter la moción, presidente, por favor respetar el reglamento*”

El H. C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA, continua con lo siguiente: “*Pese a que el voto fue positivo, en esa ordenanza mezclaron un tema del acueducto de la vereda Tocogua. Quiero pedirle, presidente, que la reciban jurídicamente, porque el Concejal...*”

El H. C. (1:37:26) interviene e indica: “*Hemos registrado un acta, que hicimos una moción y no es respetada por el presidente*”

El H. C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO FONSECA, continua con lo siguiente: “*El Concejal Montañez dejó constancia que no se podían mezclar los dos temas y si eso pasara se demandaría la ordenanza y se caerían los procesos misionales que pretende contratar educación, entonces, en aras de ayudarlo a esta administración, quiero pedirle, presidente, que podamos revisar el tema, espero que eso sea constructivo para los concejales que interrumpen el tema. Segundo, respecto a la proposición que hacen, bueno, William lo dijo claramente, aquí un grupo de concejales se fueron a la oficina, no sabemos si de señor alcalde y quién sabía qué, el día de la elección del presidente, abandonando la sesión y ocasionando que se levantara la sesión, hoy presentan una proposición para corregir su error, yo se lo digo claramente, de parte nuestra, de parte nuestra, cuenten con todo el apoyo para elegir al presidente, si lo quieren hacer hoy mismo, háganlo hoy mismo, si lo quieren hacer mañana, háganlo mañana, nosotros como corporación estamos aquí para ayudarlo a esta administración, lo que pasa es que, con todo lo que se le ayuda a esta administración, son tan malos, es tan pésima la administración, que lo vieron en esa farsa, en esa falsa entrega de resultados del señor alcalde, donde jamás aceptará una responsabilidad, sino siempre buscará un culpable, entonces, compañeros, elijan el presidente cuando quieran, bienvenidos, que aquí estamos para trabajar y aquí estaremos todo el otro año en el Concejo Municipal para trabajar, para seguir ayudándole a esta alcaldía, a ver si esta alcaldía algún día hace algo bueno por esta ciudad, porque nunca hemos visto una administración tan desastrosa como la de este año, y le preguntaba ahorita al presidente si hay más sesiones, y como hay más sesiones, en la última sesión de este año, presidente, ahí le entregaremos a Duitama el verdadero informe de ejecución que realizó este alcalde en la ciudad, no la falsa mentira de la semana pasada, entonces, dejo ese informe que lo traía hoy para presentarlo, pero lo presentaré en la última sesión del año, para contarle a Duitama la realidad de la pésima administración que lidera el alcalde actual, muchas gracias*”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “*Gracias, presidente. Un saludo cordial nuevamente, no de buen recibo esa proposición queriendo enmendar la falta de asistencia a la sesión, pero también tengo que ser claro con el mandato constitucional, la ley 136, su modificación de la 1551, donde las sesiones extraordinarias son de resorte del Ejecutivo Municipal,*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R -GA - 001</b>                 |
|  |  | <b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Versión: 1</b>                             |
|  |  | <b>Página: 25 de 33</b>                       |

*expresamente y literalmente, entonces, yo no creo que haya necesidad de enviarle ninguna misiva, y si es así, y si pasa la proposición, le invito, presidente, a que lo haga por mesa directiva y si aparte de la decisión, pues porque ya veo que tiene mayorías, para evitar cualquier yerro judicial o disciplinario, lo que sí podemos hacer es decirle, señor alcalde, que se lea bien la ley 136 y vea que está facultado para eso, que deje el show y que hoy, como concejal que fue postulado para la dignidad de presidente del año siguiente y que acepté de manera verraca entendiendo que las mayorías ya habían hablado, me siento contento, concejales, pero sumamente feliz, porque puse a trasnochar, a presuntamente visitar conjuntos cerrados, en horas de la noche, a prometer y desprometer cosas, lo que no hizo o el respeto que el alcalde no quiso tener para con el Concejo Municipal en todo el 2024, lo quiso hacer en 15 días, y eso quiere decir que fue un rival digno de esta administración, un rival político digno que le ha hecho la verdad a la administración, con pruebas, entonces, eso es lo que tiene que saber la ciudad, las reuniones que se suscitaron para mirar cómo conformaba mayorías, porque mi palabra sí vale y sigo manteniendo la misma, porque la coherencia política es la misma, porque yo no cambio mi discurso y así tenga que votar positivo, señalo de manera crítica, constructiva lo que está mal y voto positivo, pero no aplazo comisiones, sesión de comisión, no aplazo ni vengo a una u otra situación para mirar si el señor alcalde me llama o no, y dejo eso hoy, porque es necesario que la ciudad sepa y se dé cuenta qué calidad de administración tiene, donde la autonomía del Concejo Municipal se ve flagelada cada vez que envían contratistas a enviar mensajes para la votación positiva o negativa de las diferentes iniciativas propias del Concejo y del resorte de la administración, entonces, de manera respetuosa Presidente, le pido que sí, que tenga a bien esta proposición, pero no en ese sentido, sino más bien que dice al alcalde de otra manera, porque esta es una facultad legal de la administración y en la Ley 136 está taxativamente descrita. ¡Ojo! Está descrita, él sólo tiene que hacerlo de su resorte, tal cual como lo mencionaba acá para el tema de asuntos propios del Concejo Municipal y se le dará, si quiere mañana mismo, a mí no me importa si ese señor se va o se queda, yo vengo a respaldar a la ciudad, no a un barrio ni a un solo grupo, yo respaldo a la ciudad y lo he demostrado, gracias Presidente”*

El presidente interviene e indica lo siguiente: *“A sumercé Doctor Montañez, antes de darle el uso de la palabra al Honorable Concejal Rivera, pues le explico al Consejero Zambrano, también al Honorable Consejero, al Doctor Montañez, que para hacer la elección de mesa directiva no se puede ni mañana ni pasado mañana, tiene que ser con una citación explícita de tres días antes. Entonces, para los dos, que les quede claro”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. HECTOR RICARDO GOMEZ RIVERA

El H. C. HECTOR RICARDO GOMEZ RIVERA, indica lo siguiente: *“Gracias Señor presidente, bueno, para nadie es un secreto lo que pasó el día 30 de noviembre y sí, podemos hablar de que no hay que buscar responsables o culpables, yo sí siento que fui culpable en ese sentido por una pequeña razón, y es que cometí el error de pedir tres minutos al señor Presidente, más, sin embargo, señor Presidente, en el reglamento interno dice que sumercé puede tomar el receso que considere necesario, realmente, yo entiendo que hay algunas personas que malinterpretan o que piensen que esa postulación fue premeditada y que yo ya la conocía, yo realmente no los culpo, porque sé que están en este mundo de la política en donde muchas cosas pasan y están acostumbrados a ese tipo de situaciones, por mi parte, estoy tranquilo porque eso no fue así, realmente me tomé el tiempo para analizar la situación, para analizar las cosas, y no estaba reunido con el alcalde, como lo dicen los compañeros, o como presuntamente lo mencionan, o algunos medios de comunicación, estaba reunido con el compañero Montañez, con usted, con usted, con usted, con usted, con usted, porque decidí tomarme el tiempo para hablar con absolutamente todos los miembros de esta corporación, aceptar una postulación para ser presidente del Concejo Municipal de Duitama no es cualquier cosa, y el error mío fue decir que eran tres minutos, yo quería tomarme el tiempo porque de eso depende mi trabajo el otro año, si llegar a ser elegido, depende mi salud, depende muchas cosas, por eso, digamos que, no lo voy a juzgar, señor presidente, usted también estaba en la obligación de hacer lo que considerara pertinente, pero pues tres minutos se volvían supremamente imposibles para tomar una decisión como esa, y por eso hoy acepto la responsabilidad, listo, hacemos esta proposición porque queremos que se solucione, y no estoy diciendo que voten por mí, ni nada por el estilo, sino que por esa situación fue que la mesa directiva no se eligió, ahora, leyendo y repasando, vemos que podemos subsanar ese tema, en la proposición no se le está solicitando, se le está obligando al señor alcalde a que lo haga, hay un verbo, rector, que dice se solicite considerar. Entonces, esta potestad del alcalde sí nos cita a sesiones extraordinarias para tomar esos temas de asuntos propios del Concejo o no, eso era todo, señor presidente, y pues lo dejo a su disposición”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME

El H. C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME, indica lo siguiente: *“Muchísimas gracias, señor presidente, en primera medida, hacer también una claridad respecto al tema de la convocatoria para elección de mesa*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 26 de 33                |

directiva, y si bien es cierto que el reglamento nos dice que debe ser llamado con tres días de anticipación, también hay una salvedad, que lo dice en el mismo artículo 80, y dice, salvo en los casos de urgencia, que debe reunirse la plenaria o las comisiones, se podrá convocarse por estrado o por correo electrónico o por WhatsApp, indicando la fecha y hora, en todo caso, se dejará la constancia de la misma para realizar los siguientes puntos, numeral primero, para elección de mesa directiva, entonces, sí es posible realizar la elección sin necesidad de los tres días, cuando es un tema de urgencia manifiesta, como pasa en este momento, lo siguiente, yo quiero también traer a colación los hechos de ese 30 de noviembre, y le pido también un poco de sensatez al compañero Jorge Luis Montañez, al compañero Leonardo Joya, estaba de testigo en ese mismo día la secretaria, de que nosotros no estábamos en la oficina del alcalde, esa es una mentira que se le está dando a la ciudad, estábamos en la oficina de sumercé, presidente, estábamos en la oficina de usted, compañero Jorge Luis Montañez me dio la mano y me dijo, entre y hable con el compañero Ricardo, nosotros les garantizamos a ustedes el tiempo y la oportunidad para que ustedes dialogaran y tuvieran un diálogo con el compañero Ricardo Rivera, pero, cuando nosotros quisimos tener ese diálogo con el compañero Ricardo, muy hábilmente ustedes entraron, instalaron sesión y la levantaron, entonces, hay que ser también sensatos con eso, ya creo que con eso finalizó mi intervención y quería dejar aclarado ese punto a la ciudadanía”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Gracias, presidente. Mire, yo creo que es que aquí también nosotros hemos perdido el norte de las cosas y qué es prioritario y qué es importante, ya estamos hablando que podamos elegir mañana cuando todavía faltan proyectos que están que fue la motivación del alcalde para llamarnos que no se han debatido, ni siquiera han ido a comisión, ¿por qué no fueron a comisión? Por culpa del presidente de esa comisión que decidió no llamar, pero a eso nos llamó el alcalde, primero que todo, a esos proyectos de acuerdo, mientras no salgamos de esos proyectos de acuerdo, no estamos pensando en otra cosa más que la elección, si tenemos hasta el 31 de diciembre para elegirla o, en dado caso, los primeros diez días de enero, el mismo Manual nos dice cómo debemos hacerlo, es un afán que nunca se ha entendido, y lo otro es que también se volvió una práctica constante de los concejales cercanos a la Administración en romper foro cuando no se puede continuar con las sesiones, entonces, yo sí le pido, por favor, señor presidente, que, si va a someter a votación la proposición o no, me parece que no debe hacerse, puesto que es autonomía del alcalde llamarnos para lo que él considere, ya hay una citación hecha, ya hay un decreto hecho y, por favor, darle celeridad a esos acuerdos para nosotros poder cumplir la ciudadanía con lo importante que la mesa directiva, creo que ahorita no es fundamental, porque tenemos hasta el 31 de diciembre una mesa directiva y usted, presidente, hasta el 31 de octubre. Muchas gracias, señor presidente”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JOSE LUIS GIL SOSA.

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA, indica lo siguiente: “Gracias, presidente, por concederme el uso de la palabra. Gracias, presidente, por el uso de la palabra, no podemos basarnos en supuestos concejales reyes, así como lo menciona el presidente en uno de sus videos, que supuestamente ese día se iba a lanzar una proposición, no podemos basarnos en supuestos, es lo que hay, ese día, así como usted ha venido haciendo, presidente, no ha dado las garantías ni en el debate ni ese día dio las garantías, cuando se le hizo una solicitud precisamente personal y le dijimos que por favor nos concediera un tiempo también para reunirnos con la candidatura o con la postulación que se hizo el candidato Rivera, en donde ustedes duraron más de media hora reunidos también con el candidato en ese momento, entonces, ¿por qué a nosotros no nos dio el mismo tiempo? De pronto no nos brindó las garantías, sino precisamente cuando nosotros estábamos ahí, sumercé se le dio por levantar la sesión, yo sí quisiera que explicara bajo qué numeral del artículo de quorum, artículo 73, si no por qué dice sumercé que no había quorum, porque si sumercé revisa, había Quorum en ese momento, no era un motivo para levantar la sesión, no era un motivo para terminarla y que sumercé se haya expresado de mala manera, no quiere decir que nosotros tengamos que pagar los platos rotos, sumercé primero suspende la sesión y luego la da por levantada, no se hizo una verificación de quorum, no se hizo una llamada lista, entonces, realmente basándonos en que tenemos fotos, que tenemos grabaciones de la transmisión, cualquiera, porque así como estos marcadores también estaban frente a muchos puestos de muchos compañeros también, bonitos de hecho, si los venden en gordotech, mejor aún, pero realmente, presidente, las garantías para ese día de la votación estaban, que sumercé haya decidido levantar la sesión, nos parece a nosotros también que estuvo algo apresurado, sin embargo, estamos nosotros tratando de arreglar esta situación de la mejor manera, pero no estamos poniendo nosotros en tela de juicio de que se tenga o no se tenga que hacer este año la elección de la mesa directiva, sino que realmente busquemos una solución porque va a traer muchos cargos para el resto de los compañeros, el

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R -GA - 001</b>                 |
|  |  | <b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Versión: 1</b>                             |
|  |  | <b>Página: 27 de 33</b>                       |

solo hecho de las pólizas presidente que usted vio que se vieron atrasadas este año, el solo hecho de también menciónar la contratación, el cambio de ordenador del gasto de esta dependencia, realmente son muchas falencias que tendríamos que vemos incursos nosotros para el próximo año, no estamos pidiendo nosotros que se haga la elección cuando nosotros digamos ni nada, sino que la proposición se meta a votación y que realmente tengamos las Garantías para ese día de la votación hacerlo de la mejor manera, gracias presidente”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: “Gracias señor presidente, mire compañero, yo quiero construir sobre el debate y sobre la igualdad, pero ante todo sí quiero decirles algo, por una parte el compañero José Luis Gil dice que estaban dadas las garantías para celebrar la sesión y por otra dice que usted le ha faltado a las garantías como presidente, entonces no comprendo si después de salirse del recinto, después de durar 45 minutos por allá y luego cuando se levanta la sesión dicen que ahora sí la quieren hacer y a las doce y cuarto (12:15 p.m.) radican una proposición, aún les faltaban garantías, entonces yo quiero que seamos exactos y coherentes con lo que está pasando y las garantías del debate señor presidente claro que estaban, usted citó, usted estaba agotando el orden del día, incluso recordemos que estábamos ya en votación, porque estábamos en las postulaciones, el reglamento y la ley dicen que nosotros no nos podemos retirar del recinto en votación, entonces simplemente estábamos en las postulaciones y esa es la parte previa a la votación, porque así se abre la elección, primero. Segundo, no es cierto que nosotros nos hayamos salido del recinto, honorable compañero y compañero Rivera, honorable compañero Gil, nosotros permanecemos en el recinto por supuesto, el honorable concejal Jorge Luis puede hablar con su compañero Rivera y luego él regresó al recinto nuevamente y el cuento que están utilizando, que es que no se llamó y no se llamó, lamento comunicarles a ustedes, que hoy al comienzo de la sesión ustedes aprobaron las actas y si no leyeron el acta de 30 de noviembre, entonces aprobaron algo que ustedes no leyeron, ahí dice claramente que el señor presidente llamó durante varias veces, no solamente al concejal Rivera, sino a continuar la sesión y no se presentaron, entonces ustedes ya aprobaron un acta y ustedes mismos han radicado una serie de oficios que los lleva a la confesión presunta de lo que ocurrió y no queremos llegar más allá dividiendo el Concejo, lo que estamos pidiendo es, seamos sensatos con lo que estamos peticionando a través de una proposición, porque esa proposición es lesiva para el Concejo, porque estamos extralimitando nuestras funciones, porque nosotros no le podemos pedir al alcalde que cite extraordinarias, porque es una facultad competencia legal y funcional de él y sí desde luego tendría que hacerse a partir del 20 de diciembre, porque él ya no puede modificar un decreto que radicó con una fecha de comienzo y de fin de unas sesiones extraordinarias, no se puede adicionar ese decreto para otro fin que es propio del Concejo, debe haber un nuevo decreto y por eso es que yo les decía, debemos concertar en el diálogo y buscar la salida, aquí nadie está diciendo que nos vamos a quedar sin mesa directiva en el 2025 o que se va a interrumpir la ordenación del gasto, que es lo que les interesa a unos pocos, porque creen que eso el presidente del Concejo aquí llega a hacer fiestas, no señores, eso no es así, apenas se posesionen empiezan a tener sus facultades legales, pero antes no, así los elijamos el 30 de noviembre o el 31 de diciembre, los efectos jurídicos de la elección se corren a partir del 2 de enero del año 2025 para quien entre a la mesa directiva, entonces simplemente es para aclarar y zanjar esa diferencia, porque creo que nos estamos extendiendo en el tema y llegando a otros aspectos que no vienen, pero sí dejando clara esas circunstancias. Muchas gracias”

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA, hace uso de la replica: “Muchas gracias presidente. Concejal Flechas, yo nunca dije que habían las garantías por parte del presidente, de hecho, estoy expresando que no hubieron garantías, de hecho nosotros hicimos también una solicitud escrita firmada por nueve concejales en donde pedíamos que se ampliara el periodo de sesiones hasta por un día precisamente para subsanar esa falla y hacer la elección en el próximo día, proposición que no fue ni puesta a votación ni tenía en cuenta por parte de las mayorías ni por parte del presidente, por otra cuestión, Concejal Flechas, que usted le diga a la ciudadanía que nunca se retiraron del recinto sus compañeros concejales y que sólo se retiró el compañero Montañez, si me parece realmente una falacia, cuando usted sabe que no fue así, pero pues acá como no vivimos de supuestas y con las pruebas que ustedes tienen ninguno se retiró del recinto, nosotros sí podemos decir claramente que nos retiramos del recinto a presidencia a hablar, no como lo expresan que estábamos nueve en el despacho del alcalde porque nunca fue de esa manera, sino nosotros estábamos debatiendo...”

El presidente interviene y precisa: “Eso sí no es una verdad doctor José Luis, eso sí no es verdad porque ustedes no estaban en mi oficina, eso sí no lo diga ante la cámara, es una gran mentira”

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA, indica: “Que no estábamos, que presidente perdón, no le escuché presidente”

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R -GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 28 de 33                |

El presidente precisa: *"Que eso sí es una gran falacia que estaban en mi oficina, eso sí no lo diga ante la cámara"*

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA, expresa: *"No estábamos en su oficina presidente"*

El presidente precisa: *"Estaban, en un momento sí estaban, pero cuando ustedes se llevaron al doctor Rivera de aquí para allá, igual eso no es verdad, perfecto, siga con el uso de la palabra ingeniero José Luis"*

El H. C. JOSE LUIS GIL SOSA, continua y expresa: *"Nunca salimos del recinto a ningún despacho, como lo manifiesta usted, porque precisamente usted estaba, era acá dentro del recinto, nosotros estábamos en su oficina, pero bueno eso no viene a cotación, ya las interpelaciones personales pues no tienen nada que ver acá, simplemente dejar las claridades a la comunidad y que sepan realmente cómo se desarrolló ese tema y que realmente ya nos estamos extendiendo, simplemente presidente, si lo vea bien y tomar la proposición, pues bien pueda, si no se puede este año, pues no importa, si se puede más adelante, hagámoslo, pero lo importante es que nosotros queremos tener las garantías para que se haga la elección de una mesa directiva"*.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA.

El H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA, indica lo siguiente: *"Gracias, señor presidente por el uso de la palabra. Qué pena doctor Fernando, si me dispensa, yo también llevo pidiéndole uso de la palabra ya un buen tiempo y me tomé el trabajo de escucharlos atentamente y bueno, referirme a varias cositas. En primer lugar, la proposición que se presenta ante esta honorable corporación, a mí realmente sí me extraña ese despropósito jurídico que se presenta, más teniendo en cuenta que la firman tres juristas de calidad y con vasta experiencia, pero sí quiero acá ya al doctor William, lo dejó muy claro, pero sí quiero decirles que el Concejo Municipal no tiene la competencia para solicitarle al alcalde, porque la competencia del alcalde de Si usted solicitar al periodo de sesiones extraordinarias y dice la norma, el Concejo Municipal estudiará y deliberará los puntos que expresamente queden señalados en el decreto y quiero manifestarles que en el decreto que el presidente ayer amablemente nos leyó, el punto de elección de mesa directiva de la vigencia 2025, no quedó incluido, situación que también se me hizo a mí extraña, porque él tiene la facultad y la competencia para citarnos específicamente a ese punto, entonces solicitarle mediante proposición que amplíe, óigase bien, que amplíe el periodo de sesiones extraordinarias que están en curso en este momento, ¿para qué? si no quedó expresamente señalada la elección de la mesa directiva 2025, lo que habría que decirle y no mediante misiva, ni mediante carta, ni mediante nada, yo creo que para eso tienen los asesores que nos acompañan todos los días en el recinto, es que él tiene la competencia para citarnos, bien sea el 21 o esa semana, cualquier día, para elegir la mesa directiva 2025, pero habría que hacer un nuevo decreto de sesiones extraordinarias y señalar expresamente la elección de la mesa directiva 2025, ya en esto no lo podemos hacer porque no quedó expresamente señalado, estamos discutiendo proyectos de acuerdo de real importancia para la ciudad y también quiero hacer varias aclaraciones acá, el señor alcalde en la rendición de cuentas el viernes pasado le echó la culpa a usted, señor presidente, de que el presupuesto no había salido por negligencia suya, y yo quiero preguntarle a la doctora Alba, secretaria general de la corporación, ese proyecto de presupuesto, ¿quién fue designado como ponente? Si no estoy mal, creo que fue el doctor Josué Cristiano, y me gustaría que hiciéramos un análisis desde que se designó como oponente al concejal Cristiano, cuánto tiempo pasó para que se citara a comisión y se rindiera ponencia positiva, creo que pasó un buen tiempo concejal Cristiano, pero el señor alcalde, ¿qué sale a hacer? Declaraciones irrespetuosas, injuriosas, buscando culpables donde no los hay y defendiendo los concejales de su coalición, que entiendo que ese es el deber, pero no mira realmente lo que sucede o lo que sucedió en este mes de sesiones ordinarias, así como los proyectos de acuerdo de sesión, de proyectos de vivienda vis y-vip y de destinación de espacios públicos que presentó el arquitecto Juan Carlos, recuerdo bien que la presidenta, la doctora Cerinza de esa comisión del plan, nunca quiso tramitarle ni darle curso a sus proyectos, entonces si nos ponemos a ver aquí la responsabilidad y no es que los esté criticando ni que los esté juzgando, sino más bien es un llamado a que nos pongamos la altura y para que le demos honorabilidad a las dignidades que la población nos dio y que no salgamos a hacer situaciones ni a dar manifestaciones injuriosas y que no corresponden, ahora bien, a los hechos del 30 de noviembre, yo sí quiero manifestarle, ingeniero José Luis Gil, que el presidente en el transcurso de esos 45 minutos que hubo de receso, llamó por estrados en tres oportunidades a los concejales para ocuparan sus curules y cuando usted decidió retomar la sesión, presidente, llamó explícitamente al concejal Ricardo Rivera para que ocupara su curul y continuáramos con el debate, desafortunadamente en ese momento nos encontramos ocho concejales, la bancada del Partido Liberal, la bancada del Partido Cambio Radical y la bancada del Partido Conservador y también quiero manifestarle doctor José Luis Gil, que los vídeos y las fotos sí son un medio de prueba y que ahí están y que ahí se tienen, pero a eso no se viene al caso, el error está y los felicito que quieran enmendarlo, su propio error, pero no podemos enmendar un error con un error más"*

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R-GA - 001</b>                  |
|  |  | <b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Versión: 1</b>                             |
|  |  | <b>Página: 29 de 33</b>                       |

grande, lo que hay que manifestarle al señor alcalde es que una vez se concluya este periodo de sesiones extraordinarias que nos convocó y que no señaló expresamente la elección de la mesa directiva, pues convoque otro periodo de sesiones extraordinarias y explícitamente señale el día que él disponga o las fechas que él disponga la elección de la mesa directiva 2025 y podamos darle trámite a lo que en derecho corresponde, gracias señor presidente”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCON.

El H. C. FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCON, indica lo siguiente: “Gracias presidente, a ver, cuando iniciamos hace 11 meses aproximadamente nuestra labor corporativa, creo que lo hacíamos con el mayor grado de compromiso, de responsabilidad, de ética y si bien es cierto que estos espacios, en estos espacios hay que saludar y estimular el debate democrático, la participación en general, para que la construcción de los consensos y la construcción de las decisiones sean las más pertinentes para la ciudadanía y para fortalecer los valores sociales, los valores humanos, sin embargo hay detalles de lo que se ha dicho hoy aquí y no quiero referirme a nadie en particular, porque repito y ustedes saben que me merecen absoluto respeto y porque tampoco me interesa que le echemos leña a la hoguera, aunque desde luego sería muy importante explicar con todo el detalle qué fue lo que pasó, de forma tal que pudiéramos ser muy objetivos en el análisis también para resolver el asunto, sin embargo no está bien que se diga que nosotros los que habíamos salido luego de que ustedes y los demás compañeros concejales que estaban en la presidencia, decretado el receso del 30 de noviembre, cuando nosotros salimos también a la presidencia, aquí a mal contados cuatro metros de distancia de este recinto, tuvimos que demorarnos ahí conversando entre todos para buscar una solución que fuera la más legal y la más conveniente en medio de la democracia para la corporación y nosotros debemos ser conscientes de que cuando hay unas elecciones, cuando hay un debate electoral, cuando está en ciernes la elección de algunas personas, sean en cualquier escenario, siempre se suscitan este tipo de situaciones en las cuales pueden modificarse las posiciones o pueden simplemente en la puerta del horno se queman el pan y hasta que no se tenga el resultado de una votación, hasta que no se efectúe el escrutinio, no se sabe cuál es el resultado y yo invito con todo el respeto a todos ustedes para que tratemos de verdad de buscar soluciones que sean las más legítimas y las más rápidas, porque la ciudadanía espera de nosotros mucho más a veces de lo que podemos dar y creo que nosotros tenemos toda la obligación y la responsabilidad de aportar con la mayor prontitud para que esto se resuelva, a qué me refiero, como todos sabemos al tema de la elección de la mesa directiva del año entrante, que como dice el reglamento debió hacerse el 30 de noviembre, yo no repito, no puedo aceptar algunas cosas que se dicen, que por ejemplo estábamos en el despacho del alcalde de ban maría purísima, ni más faltaba, estábamos aquí en la presidencia, no escuché en ningún momento cuando estábamos aquí en la presidencia que se nos hubiera llamado, sin embargo cuando entré al recinto ese día, estaba nuestro respetado presidente diciendo que se suspendía la sesión, pero enseguida dijo que se levantaba, incluso en el acta, en el acta de la sesión, ahí está en general como sucedió, yo creo que no hay ninguna razón para que nos opongamos o neguemos la pertinencia del acta que hoy en día aprobamos de esa sesión, sin embargo, para concluir yo se invitaría a que busquemos una solución práctica, cuál es la proposición, como lo hicimos el mismo día 30 de noviembre, que los dos vicepresidentes le dirigimos un oficio al presidente para que nos reuniéramos de inmediato con el fin de buscar una solución, porque creíamos o estamos seguros que tiene que hacerse el nombramiento de la mesa directiva, así como el de la secretaria en esta vigencia, sin embargo...”

El presidente interviene e indica: “Fernando, sumercé pide eso cuando ya se acaba la sesión y radica algo a las 11 de la mañana para dar la sesión a las 11”

El H. C. FERNANDO ALFONSO BAYONA RINCON, indica lo siguiente: “Perdón, pero permítame terminar, presidente, porque usted no me está dando las garantías, lo digo con todo respeto, creo que todos merecemos respeto...”

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. DUVAN MAURICIO QUESADA SOLER.

El H. C. DUVAN MAURICIO QUESADA SOLER, manifiesta lo siguiente: “Gracias, señor presidente. Mire, compañeros, mire, quien tenga la verdad, quien sea los mejores abogados, con todo el respeto que está acá el compañero Jorge Luis Montañez, que se lanzó como candidato a la presidencia, y en el caso de Ricardo Rivera, de verdad, pues, por parte de nosotros reciban una parte de respeto, acá tampoco no estamos jugando la vida ni la muerte, en honor a que de pronto el compañero y al presidente, para que salgan bien las cosas, yo creo que lo más sensato de todos nosotros, ya personas adultas, es que lleguemos a un consenso a los 17, el mejor consenso que le pueda servir a la corporación, vamos a estar acá nosotros cuatro años, y no podemos estar peleándonos quién tiene la razón, quién no tiene la razón, sino tratar de solucionar problemas, entonces, señor presidente, pues es expresarle eso, también para que nos reunamos los 17 y saquemos

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|   |   |                                 |
|---|---|---------------------------------|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | Código: CM-R –GA - 001          |
|   |   | Fecha Aprobación:<br>12-12-2016 |
|   | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | Versión: 1                      |
|   |   | Página: 30 de 33                |

*adelante todas las proposiciones que se hagan necesarias respecto a la alcaldía y a los compañeros, para que todos se lleguen a un buen término. Gracias presidente, pues esa era mi intervención, y eso quería expresarle a mis compañeros”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. HECTOR RICARDO GOMEZ RIVERA

El H. C. HECTOR RICARDO GOMEZ RIVERA, indica lo siguiente: *Bueno, atendiendo al diálogo constructivo de todos mis compañeros, me permito modificar y para poner en proposición la modificación. Entonces, la proposición quedaría de la siguiente manera:*

*Con la presente nos permitimos realizar la siguiente proposición para pertinente discusión y votación en la sesión plenaria del Concejo Municipal. Debido a la no realización de la elección de la mesa directiva para el año 2025, la cual se debía realizar a más tardar el 30 de noviembre del presente año, de manera respetuosa, proponemos que, a través de un oficio dirigido al alcalde municipal, se solicite considerar citar a sesiones extraordinarias en el mes de diciembre para la elección de la mesa directiva.*

*Esto permitirá realizar la debida convocatoria en los términos de ley y posterior elección de la mesa directiva del Concejo Municipal para el año 2025. Esto es de vital importancia para esta corporación, que la elección se realice en el presente año para evitar traumatismos futuros en el Concejo Municipal”.*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA.

El H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA, indica lo siguiente: *“Presidente, la modificación no tiene ningún efecto frente a lo que ya se expresó. Nosotros como Concejo Municipal no somos quienes ni tenemos la competencia ni la facultad para decirle al alcalde lo que a él le corresponde, es él y sus asesores los que tendrían que ilustrar la norma y si la estudiaran y la leyeran se darían cuenta que tienen la competencia y la facultad para citar a un periodo de sesiones extraordinarios nuevo y señalar expresamente la elección de la mesa directiva 2025. Solicitarle, señor presidente, también moción de suficiente ilustración y que proceda a realizarse la votación de la proposición”*

El H. C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JACOME: interviene e indica lo siguiente: *“Presidente, réplica. Muchas gracias, señor presidente. Por reglamento interno, la réplica prima sobre cualquier moción. En el tema respecto a la réplica, yo sólo quería explicarle al compañero Francisco Javier García que sí me gustaría que hiciera el estudio de los tiempos porque usted me está diciendo que yo soy el responsable respecto al proyecto de acuerdo de presupuesto y yo le solicito que revise los tiempos, claramente que lo haga y si soy el responsable no tengo ningún problema en aceptarlo, pero yo sí me acuerdo muy bien compañero Guillermo Reyes que yo me encontré con usted en Comfaboy hoy un día y que usted aseguraba y creía que yo ya había sido designado ponente y llamó a la secretaria y efectivamente se dio cuenta que yo aún no había sido designado como ponente. Entonces que revise los tiempos en que fui designado, muchas gracias”*

El presidente hace uso de la palabra e indica: *“Vamos a hacer lo siguiente, voy a concederle el uso de la palabra al doctor Guillermo, esos asuntos los tratamos en varios y les propongo algo, porque en este caso el que tendría que enviar esa sería por mesa directiva por la elección de mesa directiva, entonces si quieren igual la podemos votar o la dejamos, la estudiamos bien y aplazamos la votación para mañana, si no, igual si piden la votamos hoy, no tengo problema, pero entonces listo, si desean entonces solo le voy a conceder el uso de la palabra a sumercé doctor Guillermo, no le doy el uso de la palabra a nadie más, si alguien me hace la proposición la votamos y no aplazamos la votación para mañana para mirar si sí o si no, en eso quedamos. Listo, perfecto”*

El presidente le cede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: *“Es que volvemos a lo mismo y yo les hago la solicitud a mis compañeros que miramos qué es lo prioritario en este momento, en este momento lo prioritario son los proyectos de acuerdo que están, creo que para ustedes nunca ha sido prioritario, el presupuesto nunca fue prioritario porque ustedes mismos lo dijo el concejal Gil, radicamos una proposición para extender un solo día a la elección, nunca ha sido importante, entonces dediquémonos a los proyectos, si el día 20 ya salimos del orden que nos dio el alcalde, ese día que el alcalde, si él lo considera, es responsabilidad de él, citamos a la elección, con todo el gusto del mundo vendremos y haremos una elección, no es que faltan 20 días y tenemos salido de un solo proyecto de todo lo que está en la lista, por favor, en serio, miremos las prioridades, porque es que la elección tenemos hasta el 31”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| ACTA No. 090                                     | FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024 |
| TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA |                                |

|  |  |   |
|--|--|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R-GA - 001</b>                  |
|  |  | <b>Fecha Aprobación:</b><br><b>12-12-2016</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Versión: 1</b>                             |
|  |  | <b>Página: 31 de 33</b>                       |

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: *“Señor Presidente, con todo respeto y el respeto de los compañeros que han intervenido, no sé si de todo lo que debatimos no se entendió el sentido de la ilegalidad de la proposición, sin embargo, desde luego y desde ya entendemos que las mayorías, y esto es una democracia y aquí lo vamos a demostrar desde hoy, son las mayorías las que proponen, sometan la votación y que la voten”*

El presidente hace uso de la palabra e indica lo siguiente: *“Entonces, dice la proposición, quedaría de esta manera la proposición, me permito leer la proposición que hace el Honorable Concejal Ricardo Rivera.*

*Proposición,*

*Con la presente nos permitimos realizar la siguiente proposición para la pertinente discusión y votación en sesión plenaria del Concejo Municipal, debido a la no realización de la elección de la mesa directiva para el año 2025, la cual se debía realizar a más tarde el día 30 de noviembre del presente año, de manera respetuosa proponemos que a través de un oficio dirigido al Alcalde Municipal, se solicite considerar la ampliación en sesiones extraordinarias para el mes de diciembre del presente año, se cambia este pedazo, entonces dice, me dirijo al Alcalde Municipal, se solicite considerar citar a sesiones extraordinarias en el mes de diciembre para la elección de mesa directiva, esto permitiría realizar la debida convocatoria en los términos de ley y posterior elección a la mesa directiva del Concejo Municipal del año 2025, es de vital importancia para esta corporación que la elección se realice en el presente año, para evitar traumatismos futuros en el Concejo Municipal.*

*De esta manera entonces quedaría radicada la proposición, si es así, perfecto doctor Ricardo, entonces, sometemos a votación o la van a retirar, le pregunto a, sometemos a votación entonces por, por, por, por la consideración del Honorable Concejal Ricardo, por favor Secretaría General le pido el favor de que tome los votos de manera nominal, voy a hacer la última pregunta Honorables Concejales, si desean y se la voy a preguntar al Honorable Concejal Ricardo Rivera, compañero Richi, sometemos a votación la proposición o no, o la retiran y la presentan luego”*

El H. C. HECTOR RICARDO RIVERA GOMEZ, indica lo siguiente: *“Señor Presidente, ¿a qué hora será la citación del día de mañana? ¿Seis de la mañana? Bueno, a solicitud de los compañeros, la mayoría, como dice, es una democracia, entonces la retiro, muchas gracias”*

El presidente hace uso de la palabra e indica lo siguiente: *“Bueno, entonces, de esta manera pues es retirada la proposición, con el puesto del análisis de los demás concejales, le pido el favor a la señora Secretaria de que continúe con el orden del día”*

El presidente cierra el punto de proposiciones.

#### **9°. ASUNTOS VARIOS**

El presidente abre el punto de asuntos varios.

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA.

El H. C. JORGE LUIS MONTAÑEZ BECERRA, manifiesta lo siguiente: *“Gracias Presidente, así como lo manifesté en el curso de la sesión, hago aclaración de mi voto negativo a la ponencia porque seguía incluida y no fue de resorte de la Administración Municipal, excluir el tema de saneamiento básico con respecto a el acueducto rural de la vereda Tocogua, entonces, ojo, manifiesto que no estoy en contra de ningún proyecto de ese calibre, ojalá beneficiaran y ojalá hubieran sido juiciosos el 1º de enero pensando en ese tema, pero legalmente, en mi parecer, no tenemos la certificación del DNP y vienen recursos de SGP importantes y tampoco, digamos que me encuadra esta vigencia futura para este tema en esta situación, la ley lo ha señalado y veo que pues no cumplen los requisitos de ley, entonces, por esta razón hago la claridad que con respecto al tema o a la situación de alimentación escolar, conectividad, transporte, seguridad y aseo, se votó en el articulado positivo y solo se vota negativo en el tema de agua y saneamiento básico, pues ¿por qué? porque si es así, le votan la pelota y la responsabilidad al Concejo Municipal por la falta de operación, de ejecución y de experticia por parte de la Administración Municipal. Gracias, Presidente”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ

El H. C. WILLIAM FLECHAS GOMEZ, hace uso de la palabra e indica lo siguiente: *“Gracias, señor presidente, simplemente para poder hacer la aclaración de mi voto en cuanto tiene que ver con el artículo segundo del acuerdo municipal que se acaba de aprobar por esta Duma municipal el día de hoy y que tiene que ver con*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>Concejo Municipal de<br/>Duitama Boyacá</p> | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br><b>MECI:1000-2014</b> | <b>Código: CM-R-GA - 001</b>           |
|  |  | <b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016 |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>  | <b>Versión: 1</b>                      |
|  |  | <b>Página: 32 de 33</b>                |

*haber incluido un presupuesto para agua potable y saneamiento básico como vigencias futuras excepcionales. Indudablemente que cuando este concejal le pidió a la administración que nos aclarara el motivo por el cual se estaba incluyendo disponer de ese presupuesto a través de la figura que la ley establece, la respuesta de la secretaria de Hacienda y del secretario de Obras no se dejó esperar para darnos la razón en que nosotros no podemos utilizar las vigencias futuras excepcionales por premura de la administración o porque no han podido adelantar los procesos contractuales con suficiente antelación y planeación, recordemos que el plan de desarrollo se aprobó desde el mes de mayo y que habían tenido suficiente tiempo para hacer lo debido y adicionalmente cuando se tiene un fallo de una acción popular en contra del municipio de Duitama por las comunidades de la ciudad de Tocogua y excepcionalmente de 40 personas. Igualmente se debe tener en cuenta que quienes conozcan el fallo de la acción popular no se le están pidiendo obras al municipio de Duitama, entonces es muy raro que estén diciendo eso porque la acción popular lo que ordena, óigase bien compañeros, es que se presente un proyecto ante el viceministerio de agua potable para poderle dar aprobación y posteriormente las obras que se requieren para solucionar el impase y aquí dentro del proyecto de acuerdo desde ningún punto de vista se justificó y se demostró que el presunto desacato verse sobre una actuación específica de la administración y menos que requiera de ese presupuesto, es muy triste escuchar cuando se vitupera por algunos compañeros arraigados en que es que en el pasado es que los que vienen de atrás eso de vituperar debe ser de legítimo cuidado y tenemos que ser responsables con el uso de la palabra, porque es que aquí no se debe poner el retrovisor, es hoy cuando estamos aprobando proyectos de acuerdo y le aseguro que ninguna administración anteriormente aun habiendo tenido el fallo en contra, utilizó esta figura para proponer que se adelante una contratación con afanes y sencillamente cuando se sabe que efectivamente este fallo tiene ya más de dos años, entonces, más cuidado con el uso de la palabra, no vituperar tanto y por el contrario leer cuidadosamente porque resulta que no nos pueden sustentar, que con base en un desacato nos toca apropiarse recursos en vigencias excepcionales, eso no es cierto, por eso fue mi voto negativo a ese punto del orden del día y por eso fue mi voto negativo no solamente en la ponencia sino en el articulado y posteriormente en todo lo que tuvo que ver con el proyecto de acuerdo que hoy aprobó el consejo para sanción del señor alcalde. Que no nos pase lo que ocurrió por allá en un proyecto de acuerdo del 24 de mayo, que hubo una ponencia en primer debate, se presentó al segundo debate, a mí me llegó al correo el 24 de mayo la ponencia para segundo debate y se aprobó así, pero como no se demandó el acuerdo entonces pasó en gobernación, pero el acuerdo se puede demandar en cualquier tiempo y hay que tener sumo cuidado con esos aspectos. Muchas gracias señor presidente, muy amable, esa es mi sustentación de la oposición a ese articulado del proyecto de acuerdo, muchas gracias”*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA.

*El H. C. FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑEDA , indica lo siguiente: “Gracias señor presidente, en el mismo sentido aclarar mi voto, votamos positivo al artículo primero de este proyecto de acuerdo, porque en efecto consideramos que las vigencias futuras excepcionales que se presentaron garantizan el derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, más sin embargo el artículo segundo que comprometía vigencias futuras excepcionales para desarrollar, por setecientos diecinueve millones de pesos (\$719.000.000), para desarrollar el sistema de alcantarillado en la vereda de Tocogua, no tendría por qué haberse tramitado con este mecanismo, consideramos que perfectamente la administración en el periodo ordinario de la vigencia fiscal 2025 podía adelantar el proceso contractual y adicionalmente porque consideramos que no se acompañó un estudio técnico, económico y legal que sustentara la, el compromiso de vigencias futuras excepcionales para este proyecto. Gracias, señor presidente”.*

El presidente le concede el uso de la palabra al H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ.

*El H. C. GUILLERMO ANDRES REYES MARTINEZ, precisa lo siguiente: “Gracias presidente, haciendo el uso de la aclaración del voto, se vota positivo en el segundo debate de parte mí como ponente, puesto que conozco el proceso jurídico que lleva la acción popular de Tocogua, este proceso jurídico ya llegó al punto en el que el mismo juzgado obliga a Empoduitama a que dé el agua en bloque por mínimo de dos, por un máximo de dos años a ese acueducto, puesto porque la comunidad de Tocogua, el acueducto de Ecotocogua y la administración no se han puesto de acuerdo de dónde debe salir el recurso hídrico, empezando que habla el fallo de un ojo de agua del cual la alcaldía no tiene ninguna posesión del bien ni tampoco el acueducto, teniendo en cuenta esto y si bien lo dicen mis compañeros anteriormente, es culpa de la administración que durante la vigencia 2024 no se ha dado ningún trámite para poder solucionar, para darle solución al agua de esas 40 familias y nos echan a nosotros la pelota para hacerlo, creo que la comunidad de Tocogua no puede cargar con las consecuencias de la mala administración, de la falta de planeación de esta administración y en concordancia si está de parte mía como concejal ayudar para que haya una solución definitiva para esta familia, la haremos y así se hizo, muchas gracias señor presidente”*

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>Concejo Municipal de<br>Duitama Boyacá | <b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b><br>MECI:1000-2014 | <b>Código: CM-R-GA - 001</b><br><b>Fecha Aprobación:</b><br>12-12-2016<br><b>Versión: 1</b> |
|  | <b>ACTA DE PLENARIA</b>                                     | <b>Página: 33 de 33</b>   |

El presidente cierra el punto de asuntos varios.

El presidente manifiesta que en el horario de las diez y veintidós minutos de la mañana (10:22 a.m.) se da por culminada esta.

Agradece la asistencia de las personas que hicieron presencia en la sesión.

  
**JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ**  
 Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <b>ACTA No. 090</b>                                     | <b>FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2024</b> |
| <b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MAYRA ALEJANDRA PEREZ LARA</b> |                                       |

